



**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÒGICO BOLIVARIANO DE
TECNOLOGÌA**

**UNIDAD ACADÉMICA DE EDUCACIÓN COMERCIAL,
ADMINISTRATIVA Y CIENCIAS**

**Proyecto de Investigación previo a la obtención del título de:
TECNÓLOGA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TEMA:

**PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA LA CUENTA
BENEFICIOS SOCIALES EN EL CENTRO DE FORMACION
ARTESANAL MEDIFORM**

Autora: Zambrano García Luisa Vanessa

Tutor: MsC. Adolfo Carreño Acosta

Guayaquil, Ecuador

2018

DEDICATORIA

Este proyecto de investigación está dedicado a Dios que me ha dado la fuerza de culminar esta etapa de mi vida, con cada una de las bendiciones que me ha brindado y ha puesto en mi camino; a mi mamá Luisa García, mi hermana Alicia Zambrano que son mi fuente de inspiración y por ellas cada día sigo adelante para brindarles siempre lo mejor; a mis Abuelos Hilda Cedeño y Jorge Zambrano, quienes me han guiado, apoyado, cuidado y me han dado la fuerza para seguir adelante en especial en momentos difíciles alentándome a no darme por vencida, aunque mi abuelo no se encuentra con nosotros, sé que él está muy orgulloso de verme culminar una etapa importante de mi vida, a mi enamorado Félix que ha estado junto a mí apoyándome incondicionalmente en cada paso y decisión que he tomado.

Zambrano García Luisa Vanessa

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por permitirme culminar esta etapa, darme la fuerza que he necesitado en cada instante para poder seguir adelante sobre todo en los tiempos difíciles, a mis ángeles que me brindaron lo mejor de ellos y que ahora cuidan y velan por mí desde el cielo.

Gracias a los docentes que compartieron sus conocimientos a lo largo de esta carrera para que crezca profesionalmente; le agradezco a mi mamá Luisa García por estar siempre conmigo brindándome su amor, su apoyo incondicional y la fuerza para seguir adelante; a mi abuela Hilda Cedeño, quien siempre ha estado pendiente de mí y orgullosa de verme terminar mi etapa de estudios; a mi enamorado Félix, quien ha estado a mi lado para brindarme su apoyo incondicional.

Agradezco a mis compañeras de aula Janeth Alvarado y Elsy Cruz por brindarme su sincera amistad, por ser mi soporte en momentos de dudas y porque juntas hemos logrado culminar esta etapa de estudios siendo un gran equipo de trabajo; a mi compañera de trabajo Andrea ya que me ha brindado su apoyo y me ha ayudado en mis materias intercambiando conocimientos.

También doy gracias a mi tutor el MsC. Adolfo Carreño por su dedicación y paciencia. Gracias a todos por ayudarme a cumplir una de mis metas y principal anhelo, fuente de inspiración para mis generaciones.

Zambrano García Luisa Vanessa

CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de Tutor (a) del Proyecto de Investigación, nombrado por la Comisión de Culminación de Estudios del Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología.

CERTIFICO:

Que después de analizado el proyecto de investigación con el tema: **“Propuesta de procedimiento contable para la cuenta beneficios sociales en el centro de formación artesanal MEDIFORM”** y problema de investigación: **¿Cómo incide la ausencia de procedimientos contables para la cuenta Beneficios Sociales en la presentación de los Estados Financieros del centro de formación artesanal MEDIFORM?**, presentado por **Zambrano García Luisa Vanessa** como requisito previo para optar por el título de:

TECNÓLOGA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

El mismo cumple con los requisitos establecidos, en el orden metodológico científico-académico, además de constituir un importante tema de investigación.

Egresada:

Zambrano García Luisa Vanessa

Tutor:

MsC. Adolfo Carreño Acosta

CLÁUSULA DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE TITULACIÓN

Yo, **Zambrano García Luisa Vanessa** en calidad de autor(a) con los derechos patrimoniales del presente trabajo de titulación **Propuesta de procedimiento contable para la cuenta beneficios sociales en el centro de formación artesanal MEDIFORM**, de la modalidad de **Presencial** realizado en el Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología como parte de la culminación de los estudios en la carrera de **Tecnología en Contabilidad y Auditoría**, de conformidad con el *Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN* reconozco a favor de la institución una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial del mencionado trabajo de titulación, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo/autorizamos al Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología para que digitalice y publique dicho trabajo de titulación en el repositorio virtual de la institución, de conformidad a lo dispuesto en el *Art. 144 de la LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR*.

Zambrano García Luisa Vanessa

Nombre y Apellidos del Autor

No. de cedula: 0930543152

Firma

CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CEGESCIT

En calidad de colaborador del Centro de Gestión de la Información Científica y Transferencia de Tecnológica (CEGESCIT) nombrado por el Consejo Directivo del Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología.

CERTIFICO:

Que el trabajo ha sido analizado por el URKUND y cumple con el nivel de coincidencias permitido según fue aprobado en el **REGLAMENTO PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ANTIPLAGIO INSTITUCIONAL EN LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS DE TITULACIÓN Y DESIGNACIÓN DE TUTORES** del ITB.

Nombre y Apellidos del Colaborador

Firma CEGESCYT

**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO BOLIVARIANO DE
TECNOLOGÍA**

**UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS COMERCIALES,
ADMINISTRATIVAS Y CIENCIAS**

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE: TECNÓLOGO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TEMA:

Propuesta de procedimiento contable para la cuenta beneficios sociales
en el centro de formación artesanal MEDIFORM

Autor: Zambrano García Luisa Vanessa

Tutor: MsC. Adolfo Carreño Acosta

RESUMEN

La investigación realizada en el Centro de Formación Artesanal MEDIFORM, tuvo como finalidad elaborar el procedimiento contable aplicado a la cuenta Beneficios Sociales para la presentación de los Estados Financieros en el periodo 2018.

En lo consecuente se planteó un ejemplo de procedimiento contable para la cuenta beneficios sociales en base a lo establecido en la sección 28 de la normativa internacional para pequeñas y medianas empresas, logrando: fundamentar las bases teóricas de beneficios sociales y estados financieros; diagnosticar las falencias que presenta la cuenta de beneficios sociales; y citar un modelo guía de procedimiento contable para dar un adecuado y oportuno tratamiento contable a la cuenta beneficios sociales.

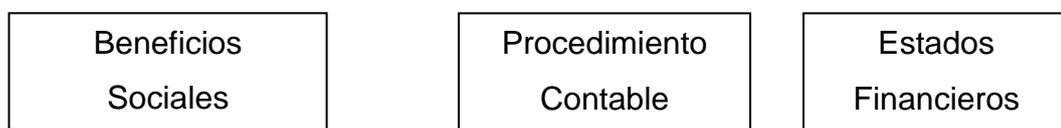
La tesis se encuentra dividida en cuatro capítulos, del cual el Capítulo I presenta el planteamiento del problema donde se describe la situación del conflicto, en donde se desarrolla e identificando al procedimiento contable de la cuenta beneficios sociales como variable independiente y a los estados financieros como la dependiente, por lo que se desarrolló el

objetivo general que se cumplirá a través de los objetivos específicos de la investigación.

Capitulo II detalla los antecedentes históricos respecto a la evolución de los beneficios sociales, definiciones de los beneficios sociales, proceso contable y estados financieros, el marco legal que los regula y las referencias de casos de estudio para una mejor guía del tratamiento contable-operativo.

Capitulo III se desarrolla la metodología de la investigación a través de la presentación de la visión, la misión sus objetivos sociales, cuáles son los principales competidores, productos, y clientes; para el objeto de estudio se utilizaron la investigación descriptiva y explicativa bajo la técnica de recolección de datos y el instrumento de análisis documental.

Capitulo IV se presenta el diagnóstico de la situación actual de los beneficios sociales, para lo cual también se estructuró un cuadro comparativo conforme a las fases del flujo del proceso contable señalado por el autor Pedro Zapata para conocer las falencias y desarrollar la propuesta de mejora basada en la metodología de la compañía Orbecargo para así llegar a las conclusiones y recomendaciones necesarias para el buen funcionamiento de la institución.



**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO BOLIVARIANO DE
TECNOLOGÍA**

**UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS COMERCIALES,
ADMINISTRATIVAS Y CIENCIAS**

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE: TECNÓLOGO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TEMA:

Propuesta de procedimiento contable para la cuenta beneficios sociales
en el centro de formación artesanal MEDIFORM

Autor: Zambrano García Luisa Vanessa

Tutor: MsC. Adolfo Carreño Acosta

ABSTRACT

The research carried out in the MEDIFORM Artisan Training Center, had the purpose of elaborating the accounting procedure applied to the Social Benefits account for the presentation of the Financial Statements in the 2018 period.

As a result, an example of an accounting procedure for the social benefits account was established based on what is established in section 28 of the international regulations for small and medium-sized companies, achieving: to base the theoretical bases of social benefits and financial statements; diagnose the shortcomings of the social benefits account; and cite a guideline model of accounting procedure to give an adequate and timely accounting treatment to the social benefits account.

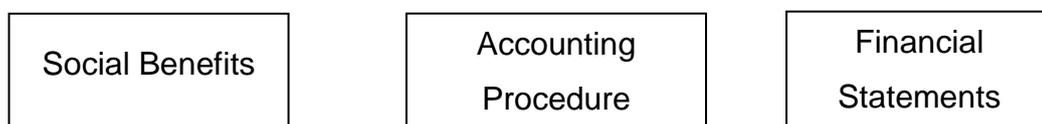
The thesis is divided into four chapters, of which Chapter I presents the problem statement where the conflict situation is described, where the accounting procedure of the social benefits account is developed and

identified as an independent variable and the financial statements as the dependent, so the general objective that will be fulfilled through the specific objectives of the research was developed.

Chapter II details the historical background regarding the evolution of social benefits, definitions of social benefits, accounting process and financial statements, the legal framework that regulates them and the references of case studies for a better accounting-operative treatment guide.

Chapter III develops the methodology of the investigation through the presentation of the vision, the mission, its social objectives, which are the main competitors, products, and clients; for the object of study, descriptive and explanatory research was used under the technique of data collection and the documentary analysis instrument.

Chapter IV presents the diagnosis of the current situation of social benefits, for which a comparative table was also structured according to the phases of the flow of the accounting process indicated by the author Pedro Zapata to know the shortcomings and develop the proposal for improvement based in the methodology of the company Orbecargo in order to reach the conclusions and recommendations necessary for the proper functioning of the institution.



ÍNDICE GENERAL

Contenidos:

Páginas:

Carátula	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento	iii
Certificación de aceptación del tutor	iv
Resumen	vii
Abstract.....	ix
Índice general	xi
Índice de figuras.....	xv
Índice de tablas.....	xv

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Ubicación del Problema en un contexto	1
1.1.1 Situación del conflicto.....	3
1.1.2 Delimitación del problema	4
1.1.3 Formulación del Problema	4
1.1.4 Variables de Investigación	5
1.1.5 Objetivos de la investigación	5
1.1.6 Justificación de la investigación y viabilidad.....	5

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1	Antecedentes históricos:.....	8
2.1.1	Derecho laboral.....	8
2.1.2	Derecho laboral en Ecuador.....	10
2.2	Antecedentes Referenciales.....	15
2.2.1	Beneficios sociales.....	15
2.2.2	Proceso contable.....	30
2.2.3	Estados financieros.....	31
2.3	Referencias de Casos de Estudio.....	37
2.3.1	La NIC No. 19 y su efecto en los estados financieros.....	38
2.3.2	Procedimientos para la aplicación de la sección 28 de NIIF para PYMES en la empresa XYZ.....	38
2.3.3	NIIF para PYMES y su relación con la rentabilidad financiera de las empresas de servicio de seguridad privada en el distrito de Independencia, 2016.....	39
2.3.4	Aplicación de la NIC 19 en una empresa comercial.....	39
2.4	Marco Legal.....	40
2.4.1	Constitución de la República del Ecuador.....	40
2.4.2	Ley de Seguridad Social.....	43
2.4.3	Código del Trabajo.....	44
2.4.4	NIIF para PYMES Sección 28: Beneficios a los Empleados.....	48
2.5	Conceptualización de variables.....	53
2.5.1	Variable independiente.....	53
2.5.2	Variable dependiente.....	53
2.5.3	Definiciones Conceptuales.....	54

CAPITULO III

METODOLOGÍA

PRESENTACION DE LA EMPRESA

3.1	Objeto social	57
3.2	Misión	58
3.3	Visión	58
3.4	Organigrama Estructural.....	58
3.5	Número de trabajadores	59
3.6	Segmentación de clientes.....	59
3.7	Proveedores	59
3.8	Competencias.....	60
3.9	Principales servicios	60
3.10	Descripción del proceso objeto de estudio o puesto de trabajo 60	
3.11	Análisis económico-financiero	63
3.11.1	Liquidez general.....	63
3.11.2	Solvencia	64
3.11.3	Endeudamiento.....	64
3.11.4	Apalancamiento financiero a corto plazo	64
3.11.5	Rentabilidad de las operaciones	65
3.12	Diseño de la investigación	65
3.12.1	Enfoques de la investigación	65
3.12.2	Tipos de investigación	66
3.12.3	Procedimiento de investigación	68
3.13	Técnicas e Instrumentos de Investigación.....	72
3.13.1	Recolección de datos.....	72

3.13.2	Análisis de documentos	72
--------	------------------------------	----

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1.1	Diagnóstico actual de la cuenta Beneficios Sociales y su incidencia en los Estados Financieros en el Centro MediForm	74
4.1.2	Plan de mejora	81
CONCLUSIONES		93
RECOMENDACIONES		94
BIBLIOGRAFÍA		95
ANEXOS		101

ÍNDICE DE FIGURAS

Títulos:

Páginas:

Figura 1 Cuadro de Beneficios Sociales	16
Figura 2 Cuadro de Beneficios Sociales	17
Figura 3 Cuadro de Remuneraciones Adicionales	17
Figura 4 Remuneración Total.....	19
Figura 5 Regla de tres simple para cálculo de alícuotas para vacaciones	24
Figura 6 IESS: Tabla de Edades y Aportaciones	27
Figura 7 Estructura de Estado de Situación Financiera	33
Figura 8 Organigrama Estructural.....	58
Figura 9 Ejemplo de contabilización de ajustes de beneficios sociales ...	71
Figura 10 Ejemplo de formato de rol de pagos mensualizado	101
Figura 11 Ejemplo de formato de rol de provisiones mensualizado	102
Figura 12 Estado Financiero Comparativo año 2015-2016 ORBECARGO DEL ECUADOR S.A.	103
Figura 13 Estado de Resultado Integral Comparativo año 2015-2016 ORBECARGO DEL ECUADOR S.A.	104

ÍNDICE DE TABLAS

Títulos:

Páginas:

Tabla 1 Cálculo de horas suplementarias con recargo del 50%	20
Tabla 2 Cálculo de horas suplementarias con recargo del 100%	20
Tabla 3 Cálculo de horas extraordinarias	21
Tabla 4 Cálculo Décimo Tercera Remuneración	22
Tabla 5 Cálculo Décimo Tercera Remuneración (Fracción)	22
Tabla 6 Cálculo Décimo Cuarta Remuneración	23
Tabla 7 Alícuotas para cálculo de vacaciones	24
Tabla 8 Listado de Trabajadores	59
Tabla 9 Cuadro comparativo del diagnóstico actual de la cuenta Beneficios Sociales	77
Tabla 10 Plan de mejora	81
Tabla 11 Cronograma de plan de mejora	84
Tabla 12 Plan de cuentas	85
Tabla 13 Simbología para plan de cuentas	86
Tabla 14 Formato de cálculo de beneficios sociales	87
Tabla 15 Formato de rol de pagos	88
Tabla 16 Formato de rol de provisiones	88
Tabla 17 Formato de Libro Diario	89
Tabla 18 Formato de Mayor General	90
Tabla 19 Formato de Estado de Situación Financiera	91
Tabla 20 Formato de Estado de Resultados Integrales	92
Tabla 21 Ejemplo de cálculo de beneficios sociales	105

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Ubicación del Problema en un contexto

La contabilidad es una rama de las finanzas mediante la cual se analiza y mide los diferentes movimientos que tiene la empresa, ésta sirve para conocer la real situación económica de la empresa con el objetivo de establecer estrategias para poder incrementar el rendimiento de su patrimonio. En la actualidad los procedimientos contables contribuyen a que la organización pueda tener información fiable y objetiva de las actividades en las que se desenvuelve el giro del negocio. (Economiasimple, 2016)

Según Edenred (2018), de acuerdo a la implementación de beneficios sociales señala lo siguiente:

“Los estudios realizados por The National Institute for Occupational Safety and Health (NIOSH), implantar los beneficios sociales en las empresas repercute directamente en el aumento del rendimiento de los profesionales... en consecuencia los beneficios sociales resultan muy

rentables para la organización pues con pequeños gastos en la mejora del bienestar físico y mental del capital humano se generan grandes resultados.

“Los beneficios sociales engloban los derechos reconocidos a los trabajadores los mismos que son respaldados por la ley por lo que no solo comprenden las remuneraciones que reciben los empleados por su trabajo de manera normal y periódica”, las mismas que son incluidas en su pago mensual en caso de que el trabajador lo solicite. (Ministerio de trabajo, 2017)

Por una parte en el blog de Finanzas prácticas (2018), indica que el estado financiero es un documento que refleja la situación actual de la empresa al término del ejercicio fiscal, el mismo que muestra los ingresos, gastos y ganancias que se obtuvieron a lo largo de un periodo determinado; mientras que la Corporación Edi Abaco (2017), conforme a la Norma Internacional de Contabilidad (NIC 1), señala lo siguiente:

Los estados financieros son la base para presentar la información financiera de manera ordenada y estructurada acorde al giro del negocio en el que se refleja el desempeño y resultados que ha tenido una entidad en un periodo determinado. El objetivo de estos documentos de alta relevancia es el de informar a los diferentes usuarios de una entidad acerca del rendimiento económico y financiero y los flujos de efectivo que mantiene la entidad, lo que permite no solo a usuarios sino a la propia administración la adecuada toma de decisiones.

La presentación de esta información varia acorde a la necesidad del ente regulador y de los usuarios de la entidad, con finalidad de dar una mejor visión de los cambios que surgen en la organización y a su vez la información financiera presentada en estos documentos permite a la administración la correcta toma de decisiones en busca de mejores continuas.

En la actualidad varias empresas poseen información documentada del procedimiento contable, sin embargo, existen organizaciones que carecen de la misma y lo realizan de forma empírica, es decir, no mantienen de forma impresa los pasos o instructivos para realizar el adecuado registro de las transacciones por lo que no puede mostrar la verdadera situación de la empresa, debido a que se pueden cometer errores u omisiones por el desconocimiento del correcto procedimiento y tratamiento contable.

En muchas instituciones de carácter artesanal y formación educativa que no cuentan con un sistema contable adecuado, presentan inconvenientes en cuentas contables como es el caso de la cuenta de beneficios sociales, debido a que no mantiene el adecuado registro de provisiones de los valores debido a que no se realiza el control periódicamente por lo que mediante el rol de pagos o liquidación de haberes se realiza por única vez el cálculo de las provisiones antes mencionadas, esto incurre a un alto riesgo que incide en la fiabilidad de la información en la presentación de los Estados Financieros.

1.1.1 Situación del conflicto

Actualmente, el centro de formación artesanal MEDIFORM no cuenta con un procedimiento contable que ayude a llevar un control formal de las operaciones que realiza, como consecuencia surgen dificultades en el control y organización de actividades operacionales, por lo que no permite a la administración optimizar de forma eficaz los recursos que posee.

La carencia de esta herramienta expone a la organización a riesgos de carácter financiero que en muchos casos determinan o generan el cierre definitivo de muchas empresas. La institución objeto de análisis del presente trabajo de investigación muestra desorganización en las operaciones que realiza, por lo que la información que presenta tiende a no ser fiable y

oportuna, afectando el buen funcionamiento de la organización y disminuyendo el fortalecimiento y crecimiento empresarial.

Los problemas identificados en el centro de formación MEDIFORM tienen como eje central al área contable donde se han establecidos los siguientes puntos:

- i. Carencia de un procedimiento contable que establezca las actividades y responsabilidades de forma óptima.
- ii. La información presentada respecto a los beneficios sociales no es razonable.
- iii. Falta de controles internos respecto al registro de provisiones.

Mediante el desarrollo del presente trabajo investigativo se propone diseñar el procedimiento contable correspondiente a la cuenta de beneficios sociales, para generar una solución a las carencias en el control y registro de las operaciones.

1.1.2 Delimitación del problema

Campo:	Contabilidad.
Área:	Beneficios sociales.
Aspectos:	Estados financieros.
Contexto:	Centro de Formación Artesanal Mediform
Provincia:	Guayas
Cantón:	Guayaquil
Año:	2018

1.1.3 Formulación del Problema

¿Cómo incide la ausencia de procedimientos contables para la cuenta Beneficios Sociales en la presentación de los Estados Financieros del centro

de formación artesanal MEDIFORM, ubicado en el cantón Guayaquil, periodo año 2018?

1.1.4 Variables de Investigación

Variable Independiente: Procedimientos Contables de la cuenta Beneficios sociales.

Variable Dependiente: Estados Financieros

1.1.5 Objetivos de la investigación

1.1.5.1 Objetivo General

Elaborar el procedimiento contable aplicado a la cuenta Beneficios Sociales para la presentación de los Estados Financieros del centro de formación artesanal MEDIFORM, en el periodo año 2018.

1.1.5.2 Objetivos específicos

- Fundamentar los aspectos teóricos sobre el procedimiento contable especialmente de los beneficios sociales y los estados financieros.
- Diagnosticar los errores actuales de la cuenta beneficios sociales y de los estados financieros en el centro de formación artesanal MEDIFORM
- Proponer un procedimiento contable para el adecuado registro y presentación de la cuenta beneficios sociales en los estados financieros del centro de formación artesanal MEDIFORM.

1.1.6 Justificación de la investigación y viabilidad

1.1.6.1 Conveniencia

El presente proyecto tiene como finalidad brindar mejoras en el centro de formación artesanal MEDIFORM mediante la elaboración de un procedimiento contable de la cuenta beneficios sociales para el establecimiento de los controles internos que se requieren y son convenientes para el crecimiento de una organización, el control de sus cuentas y activos, así como también asigna de manera eficiente responsabilidades y funciones de las tareas establecidas. Todo esto sirve para dar orden y disciplina dentro del entorno o ambiente interno de trabajo.

Finalmente, permitirá la optimización del talento humano y los recursos dentro de dicha área en estudio.

1.1.6.2 Relevancia Social

La utilidad de la presente investigación se refleja en procesos muchos más eficientes del área contable que beneficiará en primer lugar a la organización, así como también a los entes de control a los que se les tiene que proporcionar la información económica y financiera de la empresa. De manera interna, se beneficiaría a los empleados sobre todo al momento de la inducción del nuevo personal cuando ingrese a dicha área. En el futuro también ayudará para facilitar labores de auditoría, y revisión interna o externa. Finalmente servirá de base para la elaboración de otros procedimientos contables del centro de formación artesanal MEDIFORM.

1.1.6.3 Implicaciones Prácticas

Elaborar el procedimiento contable de la cuenta beneficios sociales para control interno para el centro de formación artesanal MEDIFORM, lo que permitirá un ordenamiento de las funciones y actividades del área de recursos

humanos, así como un mayor y mejor flujo de información, reduciendo la duplicidad de información. Incluso se evidenció durante el análisis del proceso contable de dicha organización la falta de aprovisionamiento adecuado para el manejo de sus ingresos, gastos y costos. El procedimiento contable optimizará el trabajo del proceso antes mencionado.

1.1.6.4 Utilidad Metodológica

Su aportación es significativa debido a que la investigación está enfocada en la selección de herramientas que permitan la recopilación de datos que aporten al desarrollo del procedimiento contable de la cuenta beneficios sociales, que contribuya a un correcto y óptimo control de los recursos tanto económicos y físicos, el cual permitirá llevar un control de los registros de las provisiones y pago de los beneficios sociales conforme lo establece la normativa de Seguridad Social Ecuatoriana y el Código de Trabajo vigente aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes con la finalidad de medir los resultados obtenidos al término del ejercicio económico del centro de formación de artesanal Mediform, esta propuesta va a contribuir como una herramienta de trabajo para la empresa en sus procedimientos además puede servir de referente para otros estudios.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1 Antecedentes históricos:

2.1.1 Derecho laboral.

Durante épocas el trabajo constituyó una base indispensable para la vida del hombre aunque las formas en las que se estableció no fueron las más humanitarias como lo fue la época de la esclavitud, servidumbre, aprendices y compañeros, pero fue en el siglo XVIII que la relación laboral tomó características que permitieron mejorar las condiciones del trabajo y de vida para los trabajadores. (Vásquez, 1999)

El régimen corporativo presentó características similares del actual contrato de trabajo, sin embargo, se dieron situaciones de injusticia que obedecieron a un mismo fin como el tener un mejor estatus social, poder y posibilidades de enriquecimientos, etc. (Vásquez, 1999)

Desde el auge de la Revolución Industrial existió la intervención del Estado

para proteger a los trabajadores a través de escuelas intervencionistas y socialistas adoptando políticas adecuadas que permitieron la libre distribución de la riqueza a las clases sociales perjudicadas. (Monografías, 2017).

La intervención del Estado a través de normas que restringieron la autonomía de la voluntad dio lugar a un cambio fundamental en la historia, las primeras disposiciones indicaron que las mujeres y menores de acuerdo a normas del derecho civil eran incapaces de trabajar; la legislación laboral fue ampliándose dando paso a limitaciones en la jornada de trabajo semanal y diaria, presunción de responsabilidad del empleador en accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, ampliación del descanso semanal entre otros beneficios para trabajadores. (Vásquez, 1999)

Karl Marx pretendió que con el socialismo se sustituya el capitalismo por un régimen que no incluía a la propiedad privada, dando paso a la repartición para cada uno conforme a su trabajo. A medida del paso del tiempo el trabajador de haber sido un esclavo como se figura en la Edad Antigua ha pasado a tener derechos y libertades actualmente. (Monografías, 2017)

El Dr. Arroyo Alberto señaló que las revoluciones en 1917 (Mexicana y Rusa) dieron el pase a “la tendencia mundial en la que los trabajadores exigían sus derechos”. En 1919 el derecho laboral tomó fuerza gracias al Tratado de Versalles que dio fin a la primera guerra mundial y nace el derecho del trabajo con autonomía, reglas y técnicas propias. (Monografías, 2017).

Las constituciones del siglo XX no tuvieron limitaciones de “índole individual” del hombre, tal es el ejemplo de la constitución mexicana de Querétaro de 1917 en la que incluyen los denominados derechos sociales, los mismos que no pueden ser violados; otros ejemplos son Weimar, Alemania, 1919; Repúblicas Soviéticas 1918, algunos países de América Latina entre otros. (Vásquez, 1999)

A lo largo de la historia del derecho laboral, el significado de salario variaba según los diferentes exponentes, siendo uno de ellos Marx quien sostenía el régimen socialista, sin embargo, John Stuart Mill sostenía que “la cantidad de dinero que los patronos están dispuestos a pagar para contratar a trabajadores debido a la demanda de trabajo, determinaría el nivel salarial”. (Escobar, 2011)

Luego de varias modificaciones en la legislación laboral, el Estado adoptó una política con la finalidad de lograr un nuevo trato, por lo que mediante la vía legal estableció parámetros que no perjudicaran a los trabajadores a través de la consolidación del movimiento sindical cuya participación fue activa y se mantiene de esa manera en la actualidad. La figura sindical logró convenios colectivos en los que tanto trabajador como empleador pactan las condiciones en las que se desarrollará las actividades laborales. (Vásquez, 1999)

Las normativas laborales no establecieron una definición exacta del contrato de trabajo sin embargo se lo consideró como el acuerdo entre el patrono y el trabajador quienes voluntariamente se comprometen, el empleador a pagar una remuneración por los servicios prestados que percibiere por parte del trabajador; este documento es celebrado de forma verbal y/o escrita con plazo indeterminado ya sea a tiempo completo o parcial. (Infantes, Mucha, & Egúsqiza, 2012).

2.1.2 Derecho laboral en Ecuador.

La columnista Mora Melania (2017), en su artículo cita al Dr. Sabino Hernández Martínez para redactar sobre las relaciones de trabajo en la historia del Ecuador, tema que titula la obra del Dr. Hernández, en donde señala que la servidumbre del Feudalismo tuvo pocos cambios en la República por lo que en la Revolución Liberal surgen las primeras organizaciones de obreros y aparecen las leyes que buscaban apaciguar la

situación de grupos indígenas, quienes eran explotados por los grupos latifundistas y la Iglesia, este acontecimiento importante se da en el gobierno de Alfredo Baquerizo Moreno; sin embargo el 15 de noviembre de 1922 marca la historia del trabajo con la masacre de la clase obrera en territorio ecuatoriano.

La revolución Juliana trajo consigo la evolución de los derechos laborales en 1925, “la creación del Ministerio de Previsión y la expedición de leyes que tratan de regular diferentes aspectos relacionados con las condiciones del trabajo, lo cual culmina con la elaboración del I Código en 1938”. (Mora, 2017).

En 1929 la revolución Juliana consagró los principios laborales, a medida que las clases trabajadoras fueron creciendo fueron naciendo los sindicatos como la Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Católicas (CEDOC) en 1938, la Confederación de Trabajadores del Ecuador (CTE) se fundó en 1945 y en 1962 la Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Sindicales Libres (CEOSL). (Miño & Paz, 2015).

“Mediante Decreto Supremo N° 12 del 2 de octubre de 1935, se promulgó la Ley de Seguro Social Obligatorio aplicable a trabajadores públicos y privados y la contribución de aportes por parte del patrono y del personal, la misma que cubrió riesgos y beneficios de jubilación, montepío y mortuoria; se expidió la nueva Ley de Seguro Social Obligatorio el 14 de julio de 1942, en la cual se incluyeron financiamiento de pensiones, el seguro de enfermedad y maternidad y la contribución del 40% por parte del Estado, entre otros beneficios, finalmente con Registro Oficial N° 15 la Caja Nacional del Seguro Social el 10 de julio de 1970 se transformó en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). (Wikipedia, 2018)

En los años 70 el país atravesó dictaduras militares mientras que el auge petrolero modernizó de manera acelerada al país, sin embargo, en este

periodo fueron aprobados decretos anti-obreros y también ocurrió la masacre de varios zafreros del ingenio AZTRA en el año 1977. La etapa petrolera benefició la seguridad social con la construcción de hospitales grandes, dispensarios y varios centros de salud del Estado con equipos, muebles, medicamentos y personal médico; además que el IESS otorgó préstamos hipotecarios y quirografarios hasta un millón de sucres, también cubrió pensiones por invalidez, jubilación y fallecimiento. (Miño & Paz, 2015).

La década de los 90 se desarrolló bajo el panorama de la crisis de la deuda externa, periodo en el cual el país construyó el modelo empresarial basado en el neoliberalismo, el movimiento obrero fue debilitado y el ambiente anti-obrero tomó fuerzas, se extendió la jornada de trabajo, se congeló el alza de sueldos y pagos de horas extras, el trabajador debía ser plurifuncional, se eliminaron beneficios para dar paso a la unificación salarial. (Miño & Paz, 2015).

De acuerdo a la Comisión de Legislación y Codificación del Honorable Congreso Nacional (2005), codificó el Código de Trabajo el 16 de Diciembre del 2005 en donde expresó los beneficios correspondientes a trabajadores del sector público y privados, en donde se estableció que aquellos trabajadores cuyo salario básico fuere hasta S/. 6000, percibirán el 100% del sueldo por décimo quinto sueldo, aquellos trabajadores cuya remuneración fuere de S/. 6000 en adelante, percibirán S/. 6000 más un adicional del 40% sobre el excedente de S/. 6000 hasta un máximo de S/. 10000 por décimo quinto sueldo.

Sin embargo, este beneficio se canceló el 50% en el año 1979 y el 50% restante a partir de 1980, en junio de 1988 alcanzó los S/. 10000 anuales por lo que se mantuvo hasta junio de 1990 y en adelante se fijó la remuneración por S/. 50000 anuales por lo que se cancelarían cinco cuotas de S/. 10000 en febrero, abril, junio, agosto y octubre. (Sistema Integrado de Indicadores

Sociales del Ecuador - SIISE, 2005).

Mediante el Decreto No. 318 (RO No. 522, marzo 28 de 1974) se promulgó la compensación al incremento del costo de vida, el cual comprendió S/. 250 mensuales para los trabajadores públicos y privados cuya remuneración fuese entre S/. 1000 y S/. 5000 mensuales. El 9 de mayo de 1975 se buscó la sustitución del décimo cuarto sueldo y la compensación al incremento del costo de vida mediante el Decreto No. 329 RO No. 799, sin embargo, con el Decreto No. 350 emitido en el mismo año, en lugar de la sustitución de los beneficios contemplados en el Decreto No. 329 se dio paso a la Bonificación Complementaria. (Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador - SIISE, 2005).

La bonificación complementaria se aplicó para aquellos trabajadores públicos y privados con remuneración de hasta S/. 5000 mensuales, a los que le correspondió un valor equivalente a una remuneración mensual; para aquellos que percibieron por remuneración de S/. 5001 hasta S/. 6000, les correspondió S/. 5000 anuales; y S/. 6000 anuales para aquellos cuya remuneración superase los S/. 6000 mensuales. Este beneficio subió y se mantuvo en S/. 6000 anuales desde enero de 1984 hasta noviembre de 1989, fecha en la que se ubicó en S/. 12000 anuales. (Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador - SIISE, 2005).

De acuerdo al Decreto No. 2425 con RO No. 573 del 25 de abril de 1978, se dispuso la compensación de transporte y en caso de que los empleadores no pudieran otorgar transporte a sus trabajadores, les compensarían con S/. 100 mensuales si su remuneración no superase los S/. 5000 mensuales, el 4 de noviembre de 1982 se estableció en la Ley No. 107 el equivalente de la compensación por el valor de la tarifa del transporte urbano multiplicado por cuatro y el resultado multiplicado por veinte. En el Decreto Ley No. 19, en enero de 1986 determinó que la compensación se pagará siempre que la

remuneración o salario sea de hasta un salario mínimo vital general. (Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador - SIISE, 2005).

Finalmente, con la Ley No. 19 en diciembre de 1992 estableció como décimo sexto sueldo el equivalente a la octava parte del sueldo mensual y el mínimo equivalente era de la doceava parte de dos salarios mínimos generales. En 1992 rigió para trabajadores privados y un año más tarde para los del sector público. (Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador - SIISE, 2005).

Desde los años 40s se estableció el salario mínimo vitalicio y se reconoció el pago de décimos y utilidades, se dio la reducción de 44 a 40 horas de trabajo semanal, entre otros beneficios que se llevaron a cabo durante la presidencia de Jaime Roldós, luego de aproximadamente veinte años entre modificaciones e incorporaciones de los beneficios y obligaciones para los trabajadores, el salario mínimo pasó a denominarse salario básico unificado que se conformó por el salario mínimo más los valores pagados como adicionales, además se eliminaron las tercerizaciones y otros similares. (Grupo El Comercio, 2015).

En el año 2000 la República de Ecuador en medio de la crisis económica y política el gobierno de turno cambió el régimen monetario devaluando y extinguiendo la moneda nacional sucre por el dólar estadounidense como unidad monetaria, la misma que continua en vigencia. A pesar de que este cambio trajo consigo problemáticas sociales y económicas de las ya existentes, también se produjeron cambios para beneficiar a los trabajadores mediante leyes y normativas que los respaldaron. (Secretaría Técnica Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social, 2006).

Dentro de la presidencia del Eco. Rafael Correa se promulgaron nuevos beneficios como el de la afiliación a las amas de casa (voluntario y por parte

del patrono de ser el caso), juicios laborales más rápidos, mensualización de décimos, contratos laborales, multas laborales, entre otros. (Grupo El Comercio, 2015).

2.2 Antecedentes Referenciales

2.2.1 Beneficios sociales

2.2.1.1 Definición de beneficios sociales

Los beneficios sociales corresponden a los derechos irrenunciables y obligatorios reconocidos a los trabajadores, en Ecuador y de acuerdo a la Ley correspondiente es obligatorio que el empleador afilie a sus trabajadores al seguro social y mantenerse al día en el pago de las aportaciones personales y patronales conforme establece la Ley de Seguridad Social, este seguro cubre atenciones médicas, medicamentos y pagos por incapacidades, pago de fondo de reserva, periodo de maternidad, seguro campesino, vacaciones, décimo tercer y décimo cuarto sueldo, horas suplementarias y horas extraordinarias. (Escobar, 2011).

Las empresas buscan retener el talento humano a través de las estrategias accesibles para brindar los incentivos, motivaciones para los empleados y mantener el compromiso mutuo para incrementar la productividad del negocio sin despreocuparse del recurso humano y encontrando un equilibrio entre los costes para atraer y retener a su equipo de trabajo, por lo cual los beneficios sociales juegan un papel importante en el desarrollo de las actividades operacionales y el bienestar de los empleados, estos beneficios permiten mejorar la calidad de vida de los trabajadores por lo tanto son irrenunciables y es obligación de toda empresa cumplir con el pago de los beneficios que señale las respectivas normativas vigentes.

“Varios tratadistas demuestran que el término beneficio social cambia por el término derecho cuando se los adquiere bajo la figura contractual por lo tanto se los denomina como derechos”. (Caballero, 2013).

	FONDO DE RESERVA	VACACIONES ANUALES
Quiénes tienen derecho?	Todos los trabajadores que han cumplido un año de trabajo para el mismo patrono	Todos los trabajadores que han cumplido un año de trabajo para el mismo, caso contrario pagar proporcional
Periodo de Cálculo	1ro. De julio del año anterior al 30 de junio del año en curso.	Año de servicios
Forma de Cálculo	La 12ava parte de lo recibido en el periodo que se calcula o su proporcional	La 24ava parte de lo recibido en el periodo que se calcula
Base de Cálculo	Sueldo + horas extra + comisiones + otras retribuciones Accesorias Permanentes	Sueldo + Horas Extras + Comisiones + Otras retribuciones Accesorias Permanentes
Fecha de Pago:	Hasta el 30 de septiembre de cada año; en el formato que para el efecto otorga el IESS o en el sistema "Verificador Cliente" que también se lo obtiene en el IESS. Se puede pagar en los bancos o directamente en el IESS	Se paga o las goza al cumplir un año de trabajo. El trabajador puede acumular hasta 3 años y gozarlas en el 4to año, de no hacerlo pierde el fer año de vacaciones.
Base Legal	Código del Trabajo Art. 196... 219	Código del Trabajo Art. 69...78

Figura 1 Cuadro de Beneficios Sociales
Fuente: (Escobar, 2011)

	Jornada Ordinaria Máxima	Horas Suplementarias	Horas Extraordinarias
Concepto	En el caso del Ecuador es de lunes a viernes 8 horas diarias 40 horas semanales	Después de la jornada ordinaria, máximo 4 horas al día y 12 horas a la semana	Cuando el empleado trabaja sábados, domingos o días feriados
%Recargo	No tienen recargo	El 50% hasta las 24H00 Y el 100% desde la 01H00 hasta las 06H00	Todos tienen el 100% de recargo
Base Legal	Código del Trabajo Art. 47	Código del Trabajo Art. 55	Código del Trabajo Art. 55
Forma de cálculo	160 hrs = v.h.n.	v.h.n.+50% = v.h.s.	v.h.n. + 100%= v.h.e.
Ejemplo	218/160=1,36	1,36 + 0,68 = 2,04	1,36 + 1,36 = 2,72

Figura 2 Cuadro de Beneficios Sociales
Fuente: (Escobar, 2011)

	Décimo Tercera Remuneración (bono navideño)	Décimo Cuarta Remuneración (bono escolar)
Cálculo	Se tomará en cuenta los valores recibidos durante el año calendario	Monto equivalente a un salario básico unificado de su categoría ocupacional
Base del Cálculo	Sueldo Mensual + Horas Extras + Comisiones + Otras remuneraciones consideradas como permanentes	Año 2007 1 S. Unificado \$170,00, y 1 S. de \$120,00 para los trabajadores del servicio doméstico
Valores no considerados para el cálculo	Se exceptúan de entrar al cálculo los valores percibidos por concepto de utilidades, viáticos o subsistencias, componentes salariales	
Período	1º de diciembre del año anterior al 30 de noviembre del año en curso	1º de agosto del año anterior hasta el 30 de julio del año en curso.
Fecha de pago	Hasta el 24 de diciembre de cada año. Deberá realizarse los roles en los formatos que expide la Dirección General del Trabajo y registrarse en esa misma dependencia, en los 15 días posteriores al pago, o sea, hasta el 8 de enero de cada año como máximo	En la Sierra y Oriente se cancelará hasta el 15 de agosto de cada año. Deberá reportarse hasta el 30 de agosto de cada año, la nómina a la Dirección General del Trabajo en los formatos que expide la Dirección General del Trabajo
Base Legal	Código del Trabajo Art. 111 y 112	Código del Trabajo Art. 113 y 114

Figura 3 Cuadro de Remuneraciones Adicionales
Fuente: (Escobar, 2011)

2.2.1.1.1 Salario

“Es el dinero o valor económico que una persona recibe a cambio de una contraprestación por el trabajo que desempeña en una determinada organización” (Chiavenato, 2009).

El autor Chiavenato (2009), señaló que existen tres tipos de salarios: por unidad de tiempo, por resultados y por la tarea.

1. El salario por unidad de tiempo se refiere al trabajo por destajo el cual corresponde al pago del salario dependiendo de la cantidad de tiempo que la persona se encuentra laborando en la empresa. La unidad de tiempo puede ser desde horas, semanas, por quincena o mes en el que las personas son contratadas por el tiempo que se requiera realizar el trabajo.
2. El salario por resultados se refiere a la cantidad o el número de obras que produce la persona y se da conforme el resultado obtenido, por lo que abarca varios sistemas de incentivos como comisiones o porcentajes de ganancia, de igual manera por los premios por producción como gratificaciones por productividad.
3. El salario por la tarea es una mezcla o fusión de los dos anteriores, es decir, el empleado está sujeto a una jornada de trabajo, al mismo tiempo que su salario se determina por la cantidad de avance de la obra o según la cantidad de producción que realice. (Chiavenato, 2009)

2.2.1.1.2 Salario digno

Este salario tiene como finalidad permitirle a la familia ecuatoriana los medios económicos necesarios para vivir dignamente y para poder consumir la canasta básica. (Gámez, 2015)

2.2.1.1.3 Remuneración total

Este concepto deriva de la retribución conveniente que las organizaciones están dispuestas a invertir en el recurso humano y a cambio requieren del trabajo, dedicación y esfuerzo, conocimientos y habilidades que el trabajador brinde por la retribución pactada. La remuneración total de acuerdo al autor Chiavenato (2009), está compuesta de tres elementos: la remuneración básica, los incentivos salariales y las prestaciones.

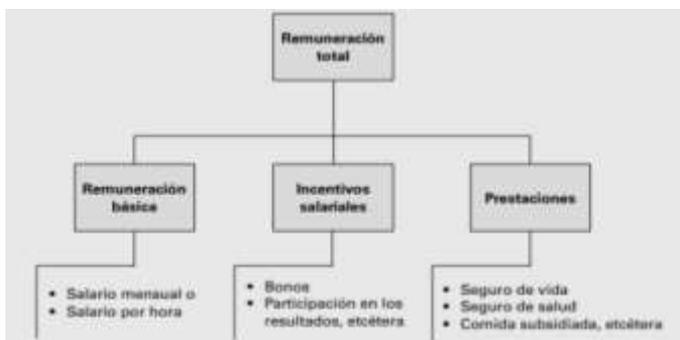


Figura 4 Remuneración Total
Fuente: (Chiavenato, 2009)

El principal componente es la remuneración básica debido a que es el valor fijo que percibe el trabajador por sueldo de forma mensual o salario por hora; los incentivos recompensan a los trabajadores por el buen desempeño que tiene en su trabajo, para finalizar, las prestaciones sociales son pagos económicos cubiertos por la organización y un porcentaje menor lo cubre el trabajador para que el trabajador pueda hacer uso de servicios de salud y seguridad social, también existen prestaciones que los brinda directamente la organización como por ejemplo, becas para educación, descuentos en productos de la empresa, etc. (Chiavenato, 2009).

2.2.1.1.4 Horas ordinarias

Corresponden a las ocho horas diarias de trabajo comprendidos desde el día lunes hasta el viernes de los cuales no debe exceder de cuarenta horas de

trabajo semanal. Su cálculo es el siguiente: (Sueldo/30 días) /8 horas. (Palacios, 2002).

2.2.1.1.5 Horas suplementarias

Corresponden a las horas adicionales a la jornada normal del trabajo, sin exceder de cuatro horas en un día y de doce horas en la semana. El recargo que el empleador debe cancelar adicional al valor de la hora ordinaria de trabajo es del 50% hasta las 24h00, sin embargo, pasada la media noche hasta las 06h00 del siguiente día, el recargo incrementa al 100%. (Palacios, 2002).

Tabla 1 Cálculo de horas suplementarias con recargo del 50%

Horas Suplementarias			
Nombre de Empleado: Carla Silva			
Sueldo:	375		
	18h00-		
Horas Adicionales	21h00		
Costo Hora:			
	375	=	1,5625 x 50% =
	(30*8)		
Total	0,78	+ 1,5625 * 3 horas =	\$ 7,03

Fuente: (Sánchez, 2010)

Tabla 2 Cálculo de horas suplementarias con recargo del 100%

Horas Suplementarias			
Nombre de Empleado: Carla Silva			
Sueldo:	375		
	24h01-		
Horas Adicionales	02h00		
Costo Hora:			
	375	=	1,5625 x 100% =
	(30*8)		

Total	1,56 + 1,5625 * 3 horas =	\$	9,37
-------	---------------------------	----	------

Fuente: (Sánchez, 2010)

2.2.1.1.6 Horas extraordinarias

Se refieren a aquellas horas que son de descanso obligatorio tales como fines de semana y días de feriados, el empleador debe cancelarlas con el recargo del 100% adicional del valor de la hora ordinaria de trabajo. (Sánchez, 2010).

Tabla 3 Cálculo de horas extraordinarias

Horas Extraordinarias			
Nombre de Empleado: Carla Silva			
Sueldo:	375		
	08h00-		
Horas Adicionales	12h00	Fecha:	25/12/2017
Costo Hora:			
	375	=	1,5625 x 100% =
	(30*8)		
Total	1,56 + 1,5625 * 5 horas =	\$	15,61

Fuente: (Sánchez, 2010)

2.2.1.1.7 Décimo tercer sueldo

Santistevan, Fernando (2008), señaló que este beneficio corresponde a la doceava parte de las remuneraciones percibidas en el año, se forma de cálculo es la siguiente:

- El periodo de cálculo corresponde desde diciembre del año anterior hasta noviembre del año en curso.
- Conforme al art. 94 se considera como remuneración a los sueldos, sobretiempos y demás ingresos que señalan en el artículo antes mencionado.
- Se fecha de pago es hasta el 24 de diciembre.

En el siguiente ejemplo se demuestra el cálculo de este beneficio:

Tabla 4 Cálculo Décimo Tercera Remuneración

Décimo Tercera Remuneración	
Nombre de Empleado: Pilar Moran	
Sueldo:	200
Fecha de Ingreso	01/12/2007
	200×12
	200
	12

Fuente: (Santistevan, 2008, p. 187)

Tabla 5 Cálculo Décimo Tercera Remuneración (Fracción)

Décimo Tercera Remuneración	
Nombre de Empleado: Carla Silva	
Sueldo:	350
Horas Extras	172
Total Ingresos	522
Fecha de Ingreso	17/03/2008
$350 \times \frac{254 \text{ días}}{30} = 2963,33 + \frac{172}{12} = 2977,66$	

Fuente: (Santistevan, 2008, p. 187)

2.2.1.1.8 Décimo cuarta remuneración

Santistevan (2008), señala que este beneficio también es conocido como bono educativo, el cual consiste en un salario básico unificado vigente y su periodo de cálculo corresponde desde el primero de marzo del año anterior hasta febrero del año posterior en la región Costa y Galápagos y desde el primero de agosto del año anterior hasta julio del año posterior para la región Sierra y Amazonía.

En el caso de que el trabajador tenga el año completo percibirá el salario básico unificado vigente, en caso de que el empleado tenga menos tiempo el cálculo se lo realizará conforme al siguiente ejemplo:

Tabla 6 Cálculo Décimo Cuarta Remuneración

Décimo Cuarta Remuneración	
Nombre de Empleado: Rocío Castro	
Sueldo:	200
Fecha de Ingreso	01/01/2008
200×2	33,33
12	

Fuente: (Santistevan, 2008, p. 191)

2.2.1.1.9 Vacaciones

Corresponde a la veinticuatroava parte de los ingresos percibidos durante un año laborando para el mismo empleador, este beneficio es un derecho irrenunciable de todo trabajador correspondiente a quince días incluidos los no laborables (sábados, domingos y feriados). Las vacaciones pueden ser acumuladas hasta tres periodos consecutivos y en caso de no hacer uso de las mismas al cuarto año perdería el primer periodo acumulado. (Espinoza, 2017)

Todos los trabajadores con más de un año tienen derecho a gozar de quince días de descanso, pero aquellos trabajadores que hayan cumplido más de cinco años laborando para el mismo empleador, tendrán un día más por cada año a partir del sexto año. Aquellos trabajadores menores de dieciséis años tendrán veinte días de vacaciones mientras que los menores de dieciocho pero mayores que dieciséis tendrán dieciocho días de vacaciones. (Santistevan, 2008, p. 194).

Conforme lo indicó Espinoza (2017) en su portal web, la forma de cálculo del pago de las vacaciones es la siguiente:

Sueldo+ Horas extras+ Comisiones+ Otras retribuciones accesorias permanentes (durante 12 meses consecutivos de año de servicio) / 24

Para aquellos trabajadores que tengan más de cinco años de servicio para un mismo empleador, la parte adicional se calcula en base a una alícuota, la misma que resulta mediante la aplicación de una regla de tres simples. (Sánchez, 2010).

A continuación, se detalla la tabla de alícuotas para el cálculo de días adicionales de vacaciones:

Regla de tres simple:

Días

$$\begin{array}{r} 360 \\ 16 \end{array} \begin{array}{r} 100 \\ x \end{array} = \frac{100 \times 16}{360} = 4,44444444$$

Figura 5 Regla de tres simple para cálculo de alícuotas para vacaciones
Fuente: (Palacios, 2002)

Tabla 7 Alícuotas para cálculo de vacaciones

Años de servicio	Días a gozar	Alícuotas
De 1 a 5 años	15	4,166666
6	16	4,444444
7	17	4,722222
8	18	5,000000
9	19	5,277777
10	20	5,555555
11	21	5,833333
12	22	6,111111
13	23	6,388888
14	24	6,666666

15	25	6,944444
16	26	7,222222
17	27	7,500000
18	28	7,777777
19	29	8,055555
En adelante	30	8,333333

Fuente: (Palacios, 2002, pág. 173)

En caso de que el trabajador finiquitara su relación laboral con el empleador y no haya gozado sus vacaciones, percibirá la parte proporcional al tiempo de servicio. (Espinoza, 2017)

Espinoza (2017), señaló que para provisionar las vacaciones del trabajador, se irá cargando a la cuenta pasiva de beneficios sociales debido a que está pendiente de pago, la provisión se la puede realizar de forma quincenal, mensual, semestral o anual; al momento de registrar contablemente el pago de las vacaciones, se debita la cuenta pasiva de la provisión de vacaciones y se acredita a la cuenta de gasto correspondiente a sueldos y salarios.

2.2.1.1.10 Fondo de reserva

El equipo de La Hora en su sitio web DerechoEcuador.com (2015), señaló la definición del fondo de reserva acorde al art. 196 del Código de Trabajo como beneficio irrenunciable que consiste en la capitalización acumulada del trabajo a través de los años.

El trabajador tiene derecho de recibir su fondo de reserva siempre que mantenga una relación laboral con un mismo empleador por más de un año desde el primer año determinado en el art. 149 de la Ley de Seguridad Social. (La Hora, 2015)

2.2.1.1.11 Utilidades

El autor Alarcón (2015), citó el art. 97 del Código de Trabajo, el cual establece que el empleador deberá repartir el quince por ciento de las utilidades líquidas del ejercicio económico vigente a todos los trabajadores que se encontraren laborando dentro del periodo en el cual se obtuviere dicha utilidad.

La distribución de las utilidades va en función de las ganancias que ha obtenido la entidad al término del ejercicio fiscal y cuya actividad sea con fines de lucro sean personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho, la misma que se divide en el diez por ciento para los trabajadores y el cinco por ciento corresponde a las cargas familiares de cada uno de los trabajadores, en caso de que el trabajador no tuviere cargas familiares recibirá el porcentaje completo de la utilidad. (Sánchez, 2010).

2.2.1.1.12 Afiliación a la seguridad social

Desde el primer día en el que empieza a laborar en la entidad, es obligación del empleador afiliar al trabajador al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS para que tenga acceso al seguro de enfermedad, invalidez, maternidad, vejez, cesantía, riesgos de trabajo, muerte, para lo cual deberá realizar el aporte patronal y personal de forma mensual y se da tanto por parte del empleador a quien corresponde el 12,15% de la remuneración la cual se distribuye en 11,15% de aporte al IESS seguro campesino y subsidio por maternidad y el 1% correspondiente a los aportes del IECE y SECAP; mientras que por parte del trabajador el aporte es del 9,45% de la remuneración en algunos casos este aporte es asumido por el empleador de forma voluntaria. El valor recaudado del aporte no excederá del 15 del siguiente mes como fecha límite de pago. (Gámez, 2015, pág. 13).

2.2.1.1.13 Jubilación patronal

Este beneficio se otorga a trabajadores que hayan trabajado de manera continua durante veinticinco años o más para un mismo empleador, quien pagará esta pensión vitalicia al trabajador conforme esté señalado en las normas del IESS. (ANKLA, 2015).

La jubilación patronal se da por diferentes causales, el afiliado deberá cumplir con los años mínimo de aportación a la seguridad social, en caso de que el afiliado decida acogerse a la jubilación por vejez deberá haber cumplido 65 años de edad y contar con 120 aportes consecutivos como mínimo. (El Universo, 2018).

A continuación, se presenta el siguiente gráfico en el que señala las edades y aportaciones conforme lo establece el IESS para la jubilación por vejez. (El Universo, 2018).

IESS: TABLA DE EDADES Y APORTACIONES		
EDAD	IMPOSICIONES	AÑOS DE APORTACIONES
Sin límite de edad	480 o más	40 o más
60 años o más	360 o más	30 o más
65 años o más	180 o más	15 o más
70 años o más	120 o más	10 o más

Figura 6 IESS: Tabla de Edades y Aportaciones
Fuente: (El Universo, 2018)

Para aquellos afiliados que tengan discapacidad física no menor del 30%, podrán acogerse a la jubilación por discapacidad para lo cual deberán tener 300 aportaciones (25 años). En el caso de personas con discapacidad mental, el mínimo de aportaciones será de 240 (20 años). El valor de la pensión será depositado en la cuenta bancaria del jubilado los días 20 de cada mes y en

caso de que caiga sábado será depositado un día anterior y si por el contrario cae el domingo se depositará al día siguiente. (El Universo, 2018).

2.2.1.1.14 Licencia por maternidad

Este beneficio es para aquellas mujeres que van a convertirse en madres y por tanto tienen derecho a gozar de doce semanas de descanso remunerado íntegramente, periodo que comprende desde dos semanas previas a la fecha estimada del parto y diez semanas posteriores a la fecha de parto, y en caso de que sea nacimiento múltiple como es el caso de hijos mellizos, gemelos, trillizos, etc., este periodo se extiende por diez días más; para que la afiliada pueda acceder a este beneficio debe haber aportado de manera consecutiva al menos doce meses antes del parto, en caso de ser beneficiaria del cónyuge se aplicará el mismo requisito, además el empleador no deberá estar en mora patronal. (Toptrabajos, 2018).

2.2.1.1.15 Pago de subsidio por maternidad

El subsidio de maternidad corresponde al 75% del sueldo que percibe la afiliada embarazada, mientras que el 25% restante es asumido por el empleador, como requisito la afiliada deberá haber aportado mínimo doce meses continuos antes del parto, deberá mantener registrada cuenta bancaria en el sistema de IESS y el empleador deberá estar al día en sus aportaciones; este subsidio se lo deberá solicitar en ocho días laborales después del parto en las ventanillas de estadística o calificación médica del IESS, este beneficio es cancelado a mes vencido, es decir a partir de la quincena del mes siguiente al que se haya solicitado el subsidio. (Toptrabajos, 2018).

2.2.1.1.16 Permiso de lactancia

Las afiliadas que retornen a su jornada normal de trabajo tienen derecho a

gozar del permiso de lactancia durante los doce meses posteriores al parto siendo dos horas de permiso por día, por lo consiguiente su jornada de trabajo será de seis horas con remuneración íntegra sin opción a ningún tipo de descuentos por el permiso de lactancia. (Toptrabajos, 2018).

2.2.1.1.17 Licencia por paternidad

Este beneficio se extiende también a aquellos trabajadores que se convertirán en padres con la finalidad de ayudar a la madre durante los primeros días y a su vez de disfrutar la llegada del recién nacido, en el caso de que el parto haya sido normal el periodo de permiso será de diez días calendario y en caso de que sea parto múltiple o por cesárea se extenderán cinco días más, es decir, quince días en total. (Toptrabajos, 2018).

2.2.1.2 Provisiones sociales

Son partidas que a la fecha se encuentran ligadas a los estados financieros de la institución, y representan importantes estimados para hacer frente a situaciones que pueden originar obligaciones para la empresa. En las provisiones las estimaciones consisten en cuantificar tanto el monto probable de la obligación como la probabilidad de que la misma se realice en un tiempo aproximado.

Además, las provisiones tienden a calcularse de manera mensual, quincenal o semanal estas se realizan de acuerdo con el periodo de pago establecido por la empresa.

2.2.1.2.1 Objetivo de las provisiones sociales

Es conservar los recursos para que los mismos sean utilizados cuando hagan falta al momento de querer cumplir con una obligación o compromiso, se

puede presentar el caso que al momento de querer cumplir con determinada obligación no se cuente con el dinero disponible, por dicho motivo se crean las diferentes obligaciones futuras en la empresa ya sean están fiscales, laborales o por demandas judiciales.

Si no se contara con provisiones en una organización, se puede distribuir mal las utilidades (Ej: Fondo de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano), por lo que el dinero podría ser mal gastado, el mismo que se necesitaría al momento de querer cumplir con una obligación venidera.

2.2.2 Proceso contable

2.2.2.1 Sistema contable

El sistema contable es la interacción entre recursos, infraestructura, talento y control interno que afectan su desempeño, posición financiera y económica.

El sistema contable tiene varios objetivos entres los que se destacan:

- Elaboración de información interna a los gerentes para el diseño de estrategias.
- Elaboración de información externa para los accionistas y partes interesadas.
- Se define al sistema de contable como el establecimiento de controles internos para las operaciones de la organización, así como también que permita suministrar información financiera de una empresa (Carpio & Yagual, 2018).

2.2.2.2 Estructura de la contabilidad

Los procesos contables permiten establecer y validar el control de las operaciones financiera de la organización; Así como también define el proceso

interno del registro contable de las diversas cuentas de la empresa siendo es de vital importancia que se sigan estas secuencias (Rivadeneira, 2013).

Toda empresa cuyas actividades generan una rentabilidad, inicia su sistema contable a partir del ingreso de información, su verificación y validación, y la elaboración de reportes e informes requeridos por la gerencia de la organización, para lo cual se debe de seguir la siguiente estructura:

- **Origen.** – Fuente primaria de información cuya evidencia física es el registro de las operaciones realizadas en un periodo de tiempo, así mismo sirve como soporte legal del registro contable que hace la empresa (Carpio & Yagual, 2018).
- **Jornalización.** - Es el procesamiento y registro en libros de manera cronológica (Carpio & Yagual, 2018).
- **Mayorización.** - Es el establecimiento de los saldos en una fecha determinada, esto permitirá evaluar la situación de las cuentas de una empresa (Carpio & Yagual, 2018).
- **Balance de Comprobación.** - Este proceso permite los ajustes que se presenten a final de mes, haciendo correcciones que se hayan dado por error u omisión en la contabilidad para corregir oportunamente (Carpio & Yagual, 2018).
- **Estados Financieros.** – Es la finalidad de todo el proceso y sistema contable establecido en una organización. Generalmente a finales de cada mes se procede a la elaboración de informes, estados financieros, indicadores y reportes que sirvan a la gerencia para la toma adecuada de decisiones o el seguimiento de los controles establecidos (Carpio & Yagual, 2018).

2.2.3 Estados financieros

2.2.3.1 Definición de estados financieros

Los Estados Financieros representan la situación actual de una compañía y los resultados obtenidos de las transacciones económicas y financieras realizadas hasta el término del ejercicio o periodo fiscal (Tamayo, 2018).

2.2.3.2 Tipos de estados financieros

La empresa puede elaborar los estados financieros según sean las necesidades generadas por su actividad económica; no obstante, se ha considerado los siguientes estados financieros establecido por las NIIF:

- Estado de situación patrimonial
- Estado de Resultados
- Estado de evolución de patrimonio neto
- Estado de Flujo de Efectivo
- Las notas, incluyendo un resumen de las políticas de contabilidad significativas (Carpio & Yagual, 2018).

2.2.3.2.1 Estado de situación patrimonial

El balance de situación o estado de situación patrimonial es un informe financiero contable que permite conocer la situación económica y financiera de una organización en un momento determinado de tiempo.

Además, el estado de situación patrimonial (o estado de situación financiera o balance general) es el más importantes de todos los estados financieros ya que en el mismo se detalla los activos, los pasivos y el patrimonio neto de la organización, en pocas palabras, indica lo que posee la empresa, qué es lo que debe y cuál es el capital habiente.

El Estado de Situación Patrimonial, se estructura de acuerdo al siguiente detalle:



Figura 7 Estructura de Estado de Situación Financiera
Fuente: (Corporacion Edi Abaco, 2017)

2.2.3.2.2 Estado de resultados integral

El Estado de Resultado o Estado de Resultado Integral es un estado financiero básico, que muestra en síntesis el resumen de las operaciones de la organización, y en el mismo se comparan los ingresos contra los costos y gastos para determinar cuál ha sido el resultado del periodo.

Por lo antes expuesto podemos indicar que el Estado de Resultados Integral es el estado financiero que muestra la utilidad o pérdida obtenida por la organización durante un periodo determinado.

En el Estado de Resultado Integral se detallan los siguientes componentes principales:

- Detalla el resultado obtenido por la entidad a nivel financiero, por el desarrollo de las diversas actividades realizadas.
- Es un estado financiero bastante dinámico, en virtud de que lo reflejado en el mismo se refiere a lo obtenido en un periodo determinado.
- El mismo debe realizarse como mínimo 1 vez al año en cualquier tipo de organización.
- Sus principales elementos son los Ingresos, Gastos, para de ese modo obtener el resultado del ejercicio fiscal.

2.2.3.2.3 Estado de evolución del patrimonio

Es el Estado que proporciona el detalle acerca de la cuantía del patrimonio neto de una organización y de cómo este puede variar a lo largo del ejercicio contable. Se muestra separando el valor del capital de su ajuste, para reflejar el efecto de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda.

Como resultado del periodo se puede obtener una ganancia o más conocida como superávit cuando aumenta el patrimonio, o bien se puede obtener una pérdida o también conocida como déficit en el caso contrario.

El Estado de Evolución del Patrimonio es uno de los estados básicos a nivel de todos los estados financieros, indistinto de la actividad realizada por la organización a lo largo de todo el ejercicio contable.

El Estado de evolución del patrimonio neto puede variar a lo largo de todo el ejercicio económico, esto se puede dar a consecuencia de:

- Transacciones no realizadas o no ejecutadas
- El resultado del periodo obtenido en el Estado de Resultados.

2.2.3.2.4 Estado de flujo de efectivo

El estado de Flujo de efectivo informa sobre el comienzo y para que se utilizaran los activos financieros (efectivo) y otros activos líquidos equivalentes, clasificando las actividades realizadas por la organización e indica si ha habido variaciones en el ejercicio económico. Indicara cuales han sido los costos y pagos realizados por la empresa, con el objetivo de detallar cuales han sido los movimientos de efectivo realizados los mismos tendrán que estar debidamente aplicados y agrupados por categorías o según el tipo de actividades realizada por la organización.

El estado de Flujo de efectivo tiene como objetivo proveer a los usuarios de los estados financieros las bases para valorar la capacidad que tiene la organización por poder generar efectivo o equivalentes al mismo ya sea en especies, etc., así como evalúa las necesidades de liquidez, y del mismo modo ayuda fundamentalmente en la toma de decisiones monetarias.

La importancia de este Estado Financiero radica principalmente, no sólo en el dar a conocer el resultado de las operaciones de la organización en lo que respecta a la liquidez, sino también señalar el origen del efectivo habiente y en que operaciones puede ser utilizado el mismo en virtud de la organización.

2.2.3.2.5 Notas explicativas

Las notas explicativas en los estados financieros representan las aclaraciones o movimientos realizados en las cuentas a lo largo del ejercicio contable.

Indicar que todo estado financiero que se realice, debe contener las notas explicativas correspondientes, de tal forma que la persona que los consulte, pueda contar con las suficientes especificaciones sobre ellos, a fin que estos cumplan con su verdadero objetivo, el cual es el de servir para la toma de decisiones futuras, por lo que un estado financiero que no cuente con notas aclaratorias o explicativas, no podrá ser de mayor uso para la organización.

Según el artículo 114 del decreto 2649 de 1993, contemplaba que las notas explicativas de los Estados Financieros deben ser preparadas de acuerdo a las siguientes reglas:

1. Cada nota debe aparecer identificada mediante números o letras y debidamente titulada, con el fin de facilitar su lectura y su cruce con los estados financieros respectivos. (Artículo 114 del decreto 2649, 1993)
2. Cuando sea práctico y significativo, las notas se deben referenciar

adecuadamente en el cuerpo de los estados financieros. (Artículo 114 del decreto 2649, 1993)

3. Las notas iniciales deben identificar el ente económico, resumir sus políticas y prácticas contables y los asuntos de importancia relativa. (Artículo 114 del decreto 2649, 1993)

4. Las notas deben ser presentadas en una secuencia lógica, guardando en cuanto sea posible el mismo orden de los rubros de los estados financieros. (Artículo 114 del decreto 2649, 1993)

2.2.3.3 Elementos de los estados financieros

El marco que establece los estados de posición financiera comprende:

- **Activo:** Recurso que la empresa controla y que proviene del resultado de hechos pasados del que se espera obtener beneficios económicos futuros (Tamayo, 2018).
- **Pasivos:** Obligación actual que la empresa contrae como consecuencia de transacciones pasadas, lo que genera el desprendimiento de recursos económicos al vencimiento de dichas obligaciones. (Tamayo, 2018).
- **Patrimonio neto:** Es la parte residual de los activos de la empresa, una vez deducidos todos sus pasivos (Tamayo, 2018).
- **Ingresos:** Incrementos de beneficios económicos mediante el recibimiento o incremento de activos o decremento de los pasivos (Tamayo, 2018).
- **Gastos:** Decrementos en los bienes económicos (Tamayo, 2018).

2.2.3.4 Importancia de los estados financieros en las finanzas contemporáneas

En una época donde el auge de la globalización trae consigo tendencias estratégicas, tecnológicas y económicas que las organizaciones deben implementar para mantenerse a la vanguardia de la constante evolución y crecimiento empresarial. Por tal razón es preciso conocer el entorno en el que la entidad desarrolla sus actividades, de tal manera que aproveche sus fortalezas e identifique sus debilidades para trabajar en ellas y volverlas en oportunidades para hacerle frente a las amenazas que se presentan y que afectan la operabilidad de la organización. (Medellín, 2015)

Todo ese proceso se constata a través de los registros contables, los mismos que reflejan la situación real de la organización a través de los estados financieros, información que proporciona los resultados obtenidos de la administración de los recursos de la entidad y el rendimiento corporativo que alcance en un determinado periodo o al término del ejercicio fiscal. Esta información financiera es de utilidad para que los usuarios realicen los respectivos análisis para la toma de decisiones económicas. (Medellín, 2015).

2.2.3.5 Objetivo de estados financieros

- Dar a conocer los resultados obtenidos de la gestión, los mismos que son base para la toma de decisiones. (Medellín, 2015).
- Suministrar información acerca de los resultados provenientes de inversiones realizadas y la estimación del retorno de la misma, así como de la capacidad que tiene la entidad para generar fondos. (Medellín, 2015).

2.3 Referencias de Casos de Estudio

2.3.1 La NIC No. 19 y su efecto en los estados financieros

Los beneficios sociales comprenden aquellas compensaciones económicas que retribuyen el esfuerzo, dedicación y trabajo del empleado; así como aquellos servicios que presta el IESS y que por derecho le corresponde tanto al afiliado como a sus cargas familiares, estos beneficios son de carácter obligatorio y el tratamiento contable para los beneficios a corto plazo teniendo en cuenta los lineamientos de la Norma Internacional de Contabilidad 19: “Beneficios a los Empleados” lo reconoce como gasto lo que genera un impacto favorable en la liquidez de la empresa el cual se origina en el impuesto a las ganancias y con el reconocimiento de la participación de trabajadores. (Lemos, 2016).

En la cuenta deudora del gasto se cargan las provisiones de valores correspondientes a los beneficios sociales, los mismos que se originan de una cuenta pasiva en contrapartida a la cuenta del gasto a beneficio del empleado y a su vez que es dada de baja en el momento que se realiza el pago de dichos valores al empleado mediante las diversas formas de pagos en las que el empleador haya pactado con el trabajador. (Lemos, 2016).

La autora Lemos (2016) , cita en su trabajo de investigación a Guajardo Cantú y Andrade de Cantú para señalar que al final de cada periodo contable se realizan asientos de ajuste para actualizar la información financiera a presentar, además que los asientos de ajustes afectan a cuentas del estado de situación financiera y el estado de resultados integrales. (p. 10).

2.3.2 Procedimientos para la aplicación de la sección 28 de NIIF para PYMES en la empresa XYZ

Los procedimientos para la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas sección 28,

señala que la empresa debe solicitar la nómina a fin de distinguir el personal activo del pasivo, así mismo la empresa deberá documentar físicamente documentos como formularios para revisar el pago de beneficios sociales y realizar los cálculos y respectivos registros contables de los beneficios sociales. (Zapata, 2017).

2.3.3 NIIF para PYMES y su relación con la rentabilidad financiera de las empresas de servicio de seguridad privada en el distrito de Independencia, 2016

La autora Huamán (2017) cita en su trabajo de investigación a Casinelli para indicar que en el año 2009 la IASB publicó las NIIF para PYMES con la finalidad de ayudar a las PYMES en dos dificultades, la primera es la restricción para acceder a créditos y la segunda se basa en la información financiera que las PYMES presentan. También cita a Cardozo para dar énfasis al reconocimiento de costos obtenidos por beneficios sociales, los cuales dependerán del comportamiento que tengan sea como activo, pasivo o gasto; en el caso de ser activo se da por la diferencia entre el monto anticipado con lo pagado; el segundo caso se debe a los montos que sean pagados de forma directa.

2.3.4 Aplicación de la NIC 19 en una empresa comercial

Aguayo (2014), en su trabajo de investigación denominado “aplicación de NIC 19 en una empresa comercial” señaló lo siguiente:

Mediante un profundo análisis este proyecto de investigación busca identificar los efectos resultantes de la aplicación de la NIC 19 “Beneficios a los empleados” en la contabilidad de la empresa Vitacorp S.A., la cual se dedicada a la comercialización de productos de consumo masivo, donde el 80% de sus trabajadores mantienen más de 10 años

de antigüedad sin embargo no se ha registrado las provisiones de los “Beneficios de jubilación” y “Beneficios por Desahucio”, lo que causará gran impacto en su posición financiera. (p. 71).

A nivel general la aplicación de las normativas internacionales de contabilidad sirven de guía para el contador en la presentación de información financiera manteniendo un mismo lenguaje a nivel contable, para el presente trabajo de investigación la importancia del registro, provisión y control adecuado de los cálculos correspondientes a beneficios sociales permiten a las empresas a entregar esta información de forma oportuna a los entes de regulación, lo que dará como resultado favorable para el negocio debido a que la rentabilidad de la misma no tendrá afectación negativa al final del ejercicio.

2.4 Marco Legal

Los siguientes artículos son la base legal que sustentan el presente trabajo de investigación y que sirven para constatar lo que la ley establece respecto de los beneficios de los trabajadores ecuatorianos.

2.4.1 Constitución de la República del Ecuador

En el segundo capítulo que trata sobre los derechos del buen vivir, sección octava, del trabajo y seguridad social, se consideran los artículos. 33 y 34 para recalcar la legitimidad del trabajo y la seguridad social como derecho y deber social y económico para los trabajadores.

Art. 33 El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado. (Asamblea Nacional, 2011).

Art. 34.- El derecho a la seguridad social es un derecho irrenunciable de todas las personas, y será deber y responsabilidad primordial del Estado. La seguridad social se regirá por los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaridad, suficiencia, transparencia y participación, para la atención de las necesidades individuales y colectivas. El Estado garantizará y hará efectivo el ejercicio pleno del derecho a la seguridad social, que incluye a las personas que realizan trabajo no remunerado en los hogares, actividades para el auto sustento en el campo, toda forma de trabajo autónomo y a quienes se encuentran en situación de desempleo. (Asamblea Nacional, 2011).

Dentro del capítulo sexto que trata sobre el trabajo y la producción, en la tercera sección donde se determinan las formas de trabajo y su retribución se señaló el artículo 328 debido a que en el mismo se indica cómo será la remuneración del trabajador, que se considera en el pago de la misma y quienes tienen pleno derecho de recibirla:

Art. 328.- La remuneración será justa, con un salario digno que cubra al menos las necesidades básicas de la persona trabajadora, así como las de su familia; será inembargable, salvo para el pago de pensiones por alimentos. El Estado fijará y revisará anualmente el salario básico establecido en la ley, de aplicación general y obligatoria. El pago de remuneraciones se dará en los plazos convenidos y no podrá ser disminuido ni descontado, salvo con autorización expresa de la persona trabajadora y de acuerdo con la ley. Lo que el empleador deba a las trabajadoras y trabajadores, por cualquier concepto, constituye crédito privilegiado de primera clase, con preferencia aun a los hipotecarios. (Asamblea Nacional, 2011).

Para el pago de indemnizaciones, la remuneración comprende todo lo que perciba la persona trabajadora en dinero, en servicios o en especies, inclusive lo que reciba por los trabajos extraordinarios y suplementarios, a destajo,

comisiones, participación en beneficios o cualquier otra retribución que tenga carácter normal. Se exceptuarán el porcentaje legal de utilidades, los viáticos o subsidios ocasionales y las remuneraciones adicionales. (Asamblea Nacional, 2011).

Las personas trabajadoras del sector privado tienen derecho a participar de las utilidades líquidas de las empresas, de acuerdo con la ley. La ley fijará los límites de esa participación en las empresas de explotación de recursos no renovables. En las empresas en las cuales el Estado tenga participación mayoritaria, no habrá pago de utilidades. Todo fraude o falsedad en la declaración de utilidades que perjudique este derecho se sancionará por la ley. (Asamblea Nacional, 2011).

En el séptimo título de la Constitución cuyo tema es sobre el régimen del buen vivir, en el primer capítulo que trata de inclusión y equidad se señaló al artículo 369 debido a que hace referencia de la obligatoriedad de la afiliación del trabajador al seguro social general desde el primer día en que comience a laborar en alguna entidad, la Ley de Seguridad Social en su libro primero del seguro general obligatorio, título primero del régimen general, capítulo uno: normas generales, explícitamente los artículos 2 y 3 mencionan que los sujetos obligados a tener protección del seguro general son los trabajadores así mismo describe cuales son los riesgos que cubre el seguro general a los cuales están expuestos los trabajadores en el cumplimiento de su labor.

Art. 369.- El seguro universal obligatorio cubrirá las contingencias de enfermedad, maternidad, paternidad, riesgos de trabajo, cesantía, desempleo, vejez, invalidez, discapacidad, muerte y aquellas que defina la ley. Las prestaciones de salud de las contingencias de enfermedad y maternidad se brindarán a través de la red pública integral de salud. (Asamblea Nacional, 2011).

El seguro universal obligatorio se extenderá a toda la población urbana y rural, con independencia de su situación laboral. Las prestaciones para las personas que realizan trabajo doméstico no remunerado y tareas de cuidado se financiarán con aportes y contribuciones del Estado. La ley definirá el mecanismo correspondiente. La creación de nuevas prestaciones estará debidamente financiada. (Asamblea Nacional, 2011).

2.4.2 Ley de Seguridad Social

Art. 2.-Sujetos de Protección. - Son sujetos obligados a solicitar la protección del Seguro General Obligatorio, en calidad de afiliados, todas las personas que perciben ingresos por la ejecución de una obra o la prestación de un servicio físico o intelectual, con relación laboral o sin ella; en particular:

- a. El trabajador en relación de dependencia;
- b. El trabajador autónomo;
- c. El profesional en libre ejercicio;
- d. El administrador o patrono de un negocio;
- e. El dueño de una empresa unipersonal;
- f. El menor trabajador independiente; y,
- g. Los demás asegurados obligados al régimen del Seguro General Obligatorio en virtud de leyes y decretos especiales.

Son sujetos obligados a solicitar la protección del régimen especial del Seguro Social Campesino, los trabajadores que se dedican a la pesca artesanal y el habitante rural que labora habitualmente en el campo, por cuenta propia o de la comunidad a la que pertenece, que no recibe remuneraciones de un empleador público o privado y tampoco contrata a personas extrañas a la comunidad o a terceros para que realicen actividades económicas bajo su dependencia.

Nota: Los textos resaltados en negrita han sido declarados inconstitucionales

por el fondo y suspendidos sus efectos por la Resolución 052-2001-RA (R.O. 525-S, 16-II-2005). (IESS, 2012)

Art. 3.- Riesgos cubiertos. - El Seguro General Obligatorio protegerá a sus afiliados obligados contra las contingencias que afecten su capacidad de trabajo y la obtención de un ingreso acorde con su actividad habitual, en casos de:

- a. Enfermedad;
- b. Maternidad;
- c. Riesgos del trabajo;
- d. Vejez, muerte, e invalidez, que incluye discapacidad; y,
- e. Cesantía.

El Seguro Social Campesino ofrecerá prestaciones de salud y, que incluye maternidad, a sus afiliados, y protegerá al Jefe de familia contra las contingencias de vejez, muerte, e invalidez, que incluye discapacidad. Para los efectos del Seguro General Obligatorio, la protección contra la contingencia de discapacidad se cumplirá a través del seguro de invalidez. (IESS, 2012).

2.4.3 Código del Trabajo

Los artículos descritos a continuación señalan la obligatoriedad del cumplimiento en el plazo establecido para el pago de las compensaciones sociales a los trabajadores, además que también indican la forma de cálculo y a quienes corresponde recibir el beneficio sea en su totalidad o parcial:

Art. 69.- Vacaciones anuales. - Todo trabajador tendrá derecho a gozar anualmente de un período ininterrumpido de quince días de descanso, incluidos los días no laborables. Los trabajadores que hubieren prestado servicios por más de cinco años en la misma empresa o al mismo empleador,

tendrán derecho a gozar adicionalmente de un día de vacaciones por cada uno de los años excedentes o recibirán en dinero la remuneración correspondiente a los días excedentes. El trabajador recibirá por adelantado la remuneración correspondiente al período de vacaciones. Los trabajadores menores de dieciséis años tendrán derecho a veinte días de vacaciones y los mayores de dieciséis y menores de dieciocho, lo tendrán a dieciocho días de vacaciones anuales. Los días de vacaciones adicionales por antigüedad no excederán de quince, salvo que las partes, mediante contrato individual o colectivo, convinieren en ampliar tal beneficio. (Congreso Nacional, 2012)

Art. 71.- Liquidación para pago de vacaciones. - La liquidación para el pago de vacaciones se hará en forma general y única, computando la veinticuatroava parte de lo percibido por el trabajador durante un año completo de trabajo, tomando en cuenta lo pagado al trabajador por horas ordinarias, suplementarias y extraordinarias de labor y toda otra retribución accesoría que haya tenido el carácter de normal en la empresa en el mismo período, como lo dispone el artículo 95 de este Código. Si el trabajador fuere separado o saliere del trabajo sin haber gozado de vacaciones, percibirá por tal concepto la parte proporcional al tiempo de servicios. (Congreso Nacional, 2012).

Art. 73.- Fijación del período vacacional. - En el contrato se hará constar el período en que el trabajador comenzará a gozar de vacaciones. No habiendo contrato escrito o tal señalamiento, el empleador hará conocer al trabajador, con tres meses de anticipación, el período en que le concederá la vacación. (Congreso Nacional, 2012).

Art. 97.- Participación de trabajadores en utilidades de la empresa. - El empleador o empresa reconocerá en beneficio de sus trabajadores el quince por ciento (15%) de las utilidades líquidas. Este porcentaje se distribuirá así: El diez por ciento (10%) se dividirá para los trabajadores de la empresa, sin consideración a las remuneraciones recibidas por cada uno de ellos durante

el año correspondiente al reparto y será entregado directamente al trabajador. El cinco por ciento (5%) restante será entregado directamente a los trabajadores de la empresa, en proporción a sus cargas familiares, entendiéndose por éstas al cónyuge o conviviente en unión de hecho, los hijos menores de dieciocho años y los hijos minusválidos de cualquier edad. El reparto se hará por intermedio de la asociación mayoritaria de trabajadores de la empresa y en proporción al número de estas cargas familiares, debidamente acreditadas por el trabajador ante el empleador. De no existir ninguna asociación, la entrega será directa. Quienes no hubieren trabajado durante el año completo, recibirán por tales participaciones la parte proporcional al tiempo de servicios. En las entidades de derecho privado en las cuales las instituciones del Estado tienen participación mayoritaria de recursos públicos, se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público. (Congreso Nacional, 2012).

Art. 105.- Plazo para pago de utilidades. - La parte que corresponde individualmente a los trabajadores por utilidades se pagará dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de liquidación de utilidades, que deberá hacerse hasta el 31 de marzo de cada año. (Congreso Nacional, 2012).

Art. 111.- Derecho a la decimotercera remuneración o bono navideño. - Los trabajadores tienen derecho a que sus empleadores les paguen, hasta el veinticuatro de diciembre de cada año, una remuneración equivalente a la doceava parte de las remuneraciones que hubieren percibido durante el año calendario. (Congreso Nacional, 2012).

Art. 112.- Exclusión de la decimotercera remuneración. - El goce de la remuneración prevista en el artículo anterior no se considerará como parte de la remuneración anual para el efecto del pago de aportes al Instituto

Ecuatoriano de Seguridad Social, ni para la determinación del fondo de reserva y jubilación, ni para el pago de las indemnizaciones y vacaciones prescritas en este Código. Tampoco se tomará en cuenta para el cálculo del impuesto a la renta del trabajo. (Congreso Nacional, 2012)

Art. 113.- Derecho a la decimocuarta remuneración.- Los trabajadores percibirán, además, sin perjuicio de todas las remuneraciones a las que actualmente tienen derecho, una bonificación anual equivalente a una remuneración básica mínima unificada para los trabajadores en general y una remuneración básica mínima unificada de los trabajadores del servicio doméstico, respectivamente, vigentes a la fecha de pago, que será pagada hasta el 15 de marzo en las regiones de la Costa e Insular, y hasta el 15 de agosto en las regiones de la Sierra y Amazónica. Para el pago de esta bonificación se observará el régimen escolar adoptado en cada una de las circunscripciones territoriales. La bonificación a la que se refiere el inciso anterior se pagará también a los jubilados por sus empleadores, a los jubilados del IESS, pensionistas del Seguro Militar y de la Policía Nacional. Si un trabajador, por cualquier causa, saliere o fuese separado de su trabajo antes de las fechas mencionadas, recibirá la parte proporcional de la decimocuarta remuneración al momento del retiro o separación. (Congreso Nacional, 2012)

Art. 152.- Toda mujer trabajadora tiene derecho a una licencia con remuneración de doce (12) semanas por el nacimiento de su hija o hijo; en caso de nacimientos múltiples el plazo se extiende por diez días adicionales. La ausencia al trabajo se justificará mediante la presentación de un certificado médico otorgado por un facultativo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y, a falta de éste, por otro profesional; certificado en el que debe constar la fecha probable del parto o la fecha en que tal hecho se ha producido. El padre tiene derecho a licencia con remuneración por diez días por el nacimiento de su hija o hijo cuando el nacimiento sea por parto normal; en los casos de nacimientos múltiples o por cesárea se prolongará por cinco

días más. (Congreso Nacional, 2012)

Art. 196.- Derecho al fondo de reserva. - Todo trabajador que preste servicios por más de un año tiene derecho a que el empleador le abone una suma equivalente a un mes de sueldo o salario por cada año completo posterior al primero de sus servicios. Estas sumas constituirán su fondo de reserva o trabajo capitalizado. El trabajador no perderá este derecho por ningún motivo. (Congreso Nacional, 2012),

2.4.4 NIIF para PYMES Sección 28: Beneficios a los Empleados

El módulo 28 denominado “beneficios a los empleados” de la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes da a conocer los requerimientos necesarios para el reconocimiento, tratamiento contable y posterior medición de la cuenta beneficios a los empleados, la presentación e información a revelar en los estados financieros de los cuatro tipos de beneficios de acuerdo a la clasificación que esta norma realiza: beneficios a corto plazo, beneficios post-empleo, otros beneficios a largo plazo y beneficios por terminación.

2.4.4.1 Alcance de esta sección

28.1 Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores, incluidos administradores y gerentes, a cambio de sus servicios. Esta sección se aplicará a todos los beneficios a los empleados, excepto los relativos a transacciones con pagos basados en acciones, que se tratan en la Sección 26 Pagos Basados en Acciones. Los cuatro tipos de beneficios a los empleados a los que se hace referencia en esta sección son:

(a) Beneficios a corto plazo a los empleados, que son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación) cuyo pago será

totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.

(b) Beneficios post-empleo, que son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación) que se pagan después de completar su periodo de empleo en la entidad.

(c) Otros beneficios a largo plazo para los empleados, que son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios post-empleo y de los beneficios por terminación) cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.

(d) Beneficios por terminación, que son los beneficios por pagar a los empleados como consecuencia de:

(i) la decisión de una entidad de rescindir el contrato de un empleado antes de la edad normal de retiro; o

(ii) una decisión de un empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de esos beneficios. (IFRS Foundation, 2009).

2.4.4.2 Beneficios a corto plazo a los empleados

28.4 Los beneficios a corto plazo a los empleados comprenden partidas tales como las siguientes:

(a) sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social;

(b) ausencias remuneradas a corto plazo (tales como los derechos por ausencias anuales remuneradas o las ausencias remuneradas por enfermedad), cuando se espere que tengan lugar dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados han prestado los servicios relacionados;

(c) participaciones en ganancias e incentivos pagaderos dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados han prestado los servicios correspondientes; y

(d) beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como asistencia médica, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o

subvencionados). (IFRS Foundation, 2009).

2.4.4.3 Medición de beneficios generalmente a corto plazo

28.5 Cuando un empleado haya prestado sus servicios a una entidad durante el periodo sobre el que se informa, la entidad medirá el importe reconocido de acuerdo con el párrafo 28.3 por el importe no descontado de los beneficios a corto plazo a los empleados que se espera que haya que pagar por esos servicios. (IFRS Foundation, 2009).

2.4.4.4 Reconocimiento y medición: ausencias a corto plazo remuneradas

28.6 Una entidad puede retribuir a los empleados por ausencia por varias razones incluidos los permisos retribuidos por vacaciones anuales y las ausencias remuneradas por enfermedad. Algunas ausencias a corto plazo remuneradas se acumulan; pueden utilizarse en periodos futuros si los empleados no usan la totalidad de las ausencias a las que tienen derecho en el periodo corriente. Son ejemplos, los permisos retribuidos por vacaciones y las ausencias remuneradas por enfermedad. Una entidad reconocerá el costo esperado de las ausencias remuneradas con derechos de carácter acumulativo, a medida que los empleados prestan los servicios que incrementan sus derechos al disfrute de futuras ausencias remuneradas. La entidad medirá el costo esperado de las ausencias remuneradas con derechos de carácter acumulativo por el importe adicional no descontado que la entidad espera pagar como consecuencia de los derechos no usados que tiene acumulados al final del periodo sobre el que se informa. La entidad presentará este importe como un pasivo corriente en la fecha sobre la que se informa. (IFRS Foundation, 2009).

28.7 Una entidad reconocerá el costo de otras ausencias remuneradas (no

acumulativas) cuando éstas se produzcan. La entidad medirá el costo de las ausencias remuneradas no acumulativas por el importe no descontado de los sueldos y salarios pagados o por pagar correspondientes al periodo de la ausencia. (IFRS Foundation, 2009).

2.4.4.5 Reconocimiento: participación en ganancias y planes de incentivos

28.8 Una entidad reconocerá el costo esperado de la participación en ganancias y pagos por incentivos solo cuando:

- (a) la entidad tenga una obligación implícita o actual legal de realizar estos pagos como resultado de un suceso pasado (esto significa que la entidad no tiene una alternativa más realista que la de efectuar los pagos); y
- (b) pueda realizarse una estimación fiable de la obligación. (IFRS Foundation, 2009).

2.4.4.6 Reconocimiento: elección de la política contable

28.24 Se requiere que una entidad reconozca todas las ganancias y pérdidas actuariales en el periodo en que se produzcan. Una entidad:

- (a) reconocerá todas las ganancias y pérdidas actuariales en resultados; o
- (b) reconocerá todas las ganancias y pérdidas actuariales en otro resultado integral como una elección de la política contable. La entidad aplicará la política contable elegida de forma uniforme a todos los planes de beneficios definidos y a todas las ganancias y pérdidas actuariales. Las ganancias y pérdidas actuariales reconocidas en otro resultado integral se presentarán en el estado del resultado integral. (IFRS Foundation, 2009).

2.4.4.7 Otros beneficios a largo plazo a favor de los empleados

28.29 Otros beneficios a largo plazo para los empleados incluyen, por

ejemplo:

- (a) Las ausencias remuneradas a largo plazo, tales como vacaciones especiales tras largos periodos de vida activa o años sabáticos.
- (b) Los beneficios por largos periodos de servicio.
- (c) Los beneficios por invalidez de larga duración.
- (d) La participación en ganancias e incentivos pagaderos a partir de los doce meses del cierre del periodo en el que los empleados han prestado los servicios correspondientes.
- (e) Los beneficios diferidos que se recibirán a partir de los doce meses del cierre del periodo en el que se han ganado. (IFRS Foundation, 2009).

28.30 Una entidad reconocerá un pasivo por otros beneficios a largo plazo y los medirá por el total neto de los siguientes importes:

- (a) el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos en la fecha sobre la que se informa, menos
- (b) el valor razonable, en la fecha sobre la que se informa, de los activos del plan (si los hubiere) que se emplearán para la cancelación directa de las obligaciones. (IFRS Foundation, 2009).

“Información a revelar sobre los beneficios a corto plazo a los empleados

28.39 Esta sección no requiere información a revelar específica sobre beneficios a corto plazo a los empleados”. (IFRS Foundation, 2009).

2.4.4.8 Información a revelar sobre otros beneficios a largo plazo

28.42 Para cada categoría de otros beneficios a largo plazo que una entidad proporcione a sus empleados, la entidad revelará la naturaleza de los beneficios, el importe de su obligación y el nivel de financiación en la fecha sobre la que se informa. (IFRS Foundation, 2009).

2.4.4.9 Información a revelar sobre los beneficios por terminación

28.43 Para cada categoría de beneficios por terminación que una entidad proporcione a sus empleados, la entidad revelará la naturaleza de los beneficios, su política contable, el importe de su obligación y el nivel de financiación en la fecha sobre la que se informa. (IFRS Foundation, 2009).

28.44 Cuando exista incertidumbre acerca del número de empleados que aceptarán una oferta de beneficios por terminación, existirá un pasivo contingente. La Sección 21 Provisiones y Contingencias requieren que la entidad revele información sobre sus pasivos contingentes, a menos que la posibilidad de salida de efectivo en la liquidación sea remota- (IFRS Foundation, 2009).

2.5 Conceptualización de variables

2.5.1 Variable independiente

2.5.1.1 Procedimiento contable para la cuenta beneficios sociales

Este procedimiento contable será una herramienta para el correcto registro contable de las provisiones y las diferentes transacciones que se realicen por los beneficios sociales adquiridos por el trabajador según las normativas vigentes, las cuales al momento del pago o liquidación de algún beneficio, con la implementación de este procedimiento la entidad podrá ver la real situación económica-financiera, así como el impacto que le podrá causar si despidiese a un trabajador, e incluso tomar mejores decisiones para el futuro de sus colaboradores.

2.5.2 Variable dependiente

2.5.2.1 Estados Financieros

Son aquellos que presentan la situación financiera real de la empresa después del proceso o procedimiento realizado en cada una de las cuentas que intervienen, el objetivo principal del estado financiero es presentar información cuantitativa de la entidad, dar a conocer los resultados de operaciones, cambios en su capital de trabajo, todo este compendio de información permitirá a la administración la correcta toma de decisiones, además que podrá realizar análisis comparativos con periodos anteriores para planear estrategias que contribuyan al alcance de los objetivos institucionales de manera interna y de forma externa sirve para proveer información a los usuarios para atraer inversiones, financiamientos e incluso incrementar el prestigio institucional y la confianza de los clientes tanto internos como externos.

2.5.3 Definiciones Conceptuales

Materialidad o importancia relativa: es una característica que debe cumplir la presentación de los estados financieros debido a que mediante la significatividad de los rubros se puede determinar qué tan representativo es para la entidad la presentación u omisión del mismo, lo que finalmente tendrá repercusión en el rendimiento financiero o en los flujos de efectivo que la empresa mantenga.

Fiabilidad: La información financiera presentada debe ser veraz y oportuna de tal manera que sea sinónimo de confianza en la transparencia de la información proporcionada, es decir, que la información es libre de errores materiales y que los estados financieros están presentados razonablemente.

Integridad: La información financiera es íntegra cuando en su presentación está libre de errores, sesgos, mantiene los límites de materialidad y es fiable

y relevante.

Rendimiento: Es la relación existente entre los ingresos y gastos presentados en el estado de resultado de una empresa durante un determinado periodo, en otras palabras, el rendimiento es el resultado esperado al término del ejercicio, el cual puede ser favorable o no para la entidad.

Beneficios a corto plazo a los empleados: Son aquellos beneficios que se cancelan al final del periodo económico (mensual), al cual el trabajador prestó sus servicios a una misma empresa, estos beneficios son: sueldos, salarios y aportes al IESS.

Beneficios post-empleo: Son aquellos beneficios diferentes a los beneficios a corto plazo, y son percibidos por el empleado cuando cumple con los requisitos para acogerse a la jubilación y pone fin a la relación laboral con su patrono, estos beneficios son: pensiones, seguros de vida o asistencia médica.

Otros beneficios a largo plazo para los empleados: Se refiere a los beneficios diferentes a los de post-empleo y terminación, estos beneficios son pagados dentro de un plazo mayor a los doce meses en los cuales el trabajador ha prestado sus servicios a un mismo empleador, tales como: vacaciones especiales, años sabáticos, beneficios por invalidez de larga duración.

Beneficios por terminación: Son aquellos beneficios que perciben los empleados a consecuencia de la terminación de contrato por parte de la empresa antes de la edad normal de retiro, o la renuncia voluntaria del trabajador.

Valor presente de las obligaciones por beneficios definidos: Es el valor

sin deducir los activos mantenidos por un fondo de beneficios a largo plazo o por las pólizas de seguro aptas, de los futuros pagos por beneficios para liquidar las obligaciones derivadas de los mismos.

Provisión de beneficios a empleados: Es el valor que la entidad reconocerá cuando tenga una obligación legal resultado de un suceso pasado, cuyo importe puede ser estimado de manera fiable y que signifique para la entidad entregar recursos o beneficios económicos para liquidar dicha obligación en la fecha sobre la que se informa. Esta provisión será reconocida como un pasivo en el estado de situación financiera de la entidad y el importe correspondiente a la provisión como un gasto.

CAPITULO III

METODOLOGÍA

PRESENTACION DE LA EMPRESA

La Escuela de Cosmetología y Alta Peluquería "Mediform" creada por su mentalizadora y fundadora Miriam Sabando Loor, el grupo Mediform se encuentra integrado por escuelas de cosmetología, tales como: Mediform y Vida Estética en la ciudad de Guayaquil, Lady-Form en Machala, Dayser en Manta y Omniestética en Babahoyo, brindando durante más de una década el servicio educacional en las ramas de belleza y cosmetología.

En el año 2010, el grupo Mediform se acogió a la normatividad del Decreto Nacional 114 de 2008, que reglamenta la oferta de programas técnicos laboral y ofrece un nuevo programa de Técnico Esteticista, cuyo título lo avala el Ministerio de Trabajo y la Junta Nacional de Defensa del Artesano.

3.1 Objeto social

1. Preparar Cosmetólogas para dirigir y administrar su propio centro de Cosmetología.

2. Implementar procesos de Cosmetología y ramas afines para fortalecer la práctica profesional.
3. Impulsar valores éticos y morales que constituyan norma diaria de la práctica profesional.

3.2 Misión

Escuela de Cosmetología y Alta Peluquería "Mediform", es el mejor centro de enseñanza de Cosmetología y Belleza, tiene como misión crear profesionales con una sólida formación académico-humanística, con interacción en el ámbito social orientado al desarrollo productivo del Ecuador.

3.3 Visión

Escuela de Cosmetología y Alta Peluquería "Mediform", con preparación científico - técnico especializado propiciará su formación integral, formará a profesionales emprendedoras capaces de fomentar el desarrollo del país dentro del marco nacional e internacional, generando nuevas plazas de empleo laboral.

3.4 Organigrama Estructural

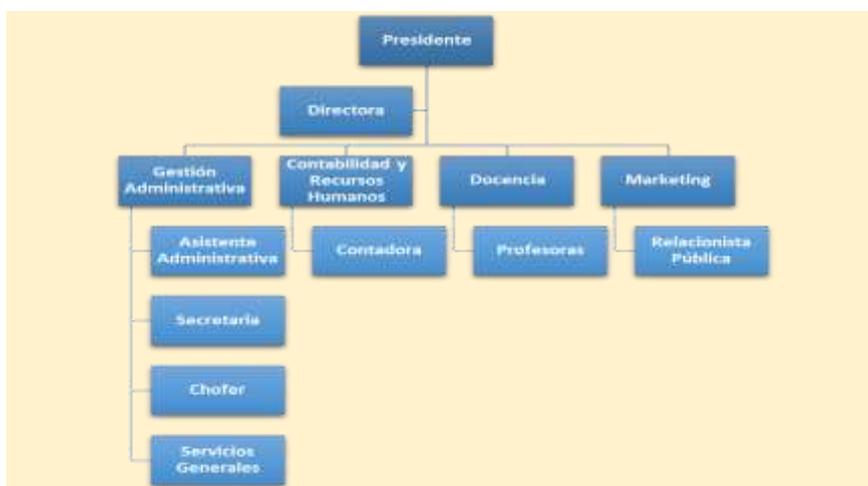


Figura 8 Organigrama Estructural

Fuente: Centro de Formación Artesanal MediForm

3.5 Número de trabajadores

El centro artesanal “MediForm” cuenta con el siguiente listado de trabajadores:

Tabla 8 Listado de Trabajadores

No.	Cargo	Nombre
1	Presidente	Carlos Arellano Villamar
2	Directora	Elizabeth Medina Andrade
3	Asistente Administrativa	Mariuxi Alvarado Jiménez
4	Secretaria	Roció Quiroz Moran
5	Contadora	Estefanía Martillo Cruz
6	Marketing	Esperanza Cedeño Cedeño
7	Profesora	Isabel Zambrano Fuentes
8	Profesora	Alexandra Picón Robles
9	Profesora	Carlos Crespo Herrera
10	Chófer	Luis Burgos Crespín
11	Servicios Generales	Liliana Cámpelo Asinc

Fuente: Centro de Formación Artesanal MediForm

3.6 Segmentación de clientes

- Alumnas de cosmetología: 80
- Alumnas de belleza: 50
- Alumnos carrera de Chef: 5
- Alumnos para calzado: 2

3.7 Proveedores

- Elsa Marfetan: Vende productos químicos.
- Francisca Paredes: Vende suministros de cosmetología.
- Viviana Bustos: Vende productos cosmetológicos (Argentina).
- Gloria Saltos: Vende material de belleza y cosmetología.
- Nader: Vende tela.

- Carlos Benavidez: Vende material de construcción.
- Megametales: Vende material de construcción.

3.8 Competencias

- Escuela de Cosmetología “San Andrés”
- Escuela de Cosmetología y Belleza “Figura y Salud”
- Escuela de Cosmetología “Esperanza Ferra Soto”

3.9 Principales servicios

- Carrera de cosmetología
- Carrera de belleza
- Carrera de Chef
- Carrera de zapatería

Las técnicas utilizadas en el presente trabajo de investigación sirven para recolectar la información necesaria que describa la problemática que tiene la escuela de cosmetología y alta peluquería “MediForm” en el procedimiento contable de la cuenta Beneficios Sociales.

3.10 Descripción del proceso objeto de estudio o puesto de trabajo

A través del presente trabajo de investigación se busca la mejora del procedimiento contable que mantiene el grupo MediForm en la actualidad para dar el debido tratamiento contable a los beneficios sociales, para lo cual se procede a realizar las respectivas consultas al personal involucrado, quien nos informó a cerca de los errores y riesgos que se presentan por no contar con un sistema operativo adecuado que refleje la información fiable y oportuna de la cuenta en estudio.

Para poder elaborar el rol de pagos de cada trabajador de forma manual, la contadora primero verifica la asistencia del personal a través de la bitácora de asistencia donde consta la firma de cada trabajador, luego actualiza una base de datos en un archivo de Excel donde consta la nómina con avisos de entrada y salida, sueldos, asistencias, en donde verifica los valores de los sueldos con el contrato físico por cada trabajador.

Para efecto de cálculos realiza la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Sueldo}}{30 \text{ días}} \times 15 \text{ días} = \text{Sueldo quincenal}$$

Para calcular el aporte personal al IESS se utiliza la siguiente fórmula:

$$\text{Sueldo quincenal} \times 9.45\% = \text{Valor aporte personal}$$

$$\text{Sueldo quincenal} - \text{valor aporte personal} = \text{valor neto}$$

En este último cálculo se deduce el valor correspondiente al aporte al seguro social y en caso de que el colaborador haya realizado algún anticipo de sueldo, se les descontará conforme a las políticas establecidas.

De igual manera para el cálculo y pago de la segunda quincena o fin de mes, se realizarán los mismos cálculos y en caso de existir otros descuentos serán descontados en esta quincena, adicional a ello también se les sumara los valores correspondientes a fondo de reserva para lo cual se efectúa el siguiente cálculo:

$$(\text{sueldo} + \text{horas adicionales}) \times 8.33\% = \text{Fondo de reserva mensual}$$

El grupo MediForm no realiza el cálculo y pago correspondiente a horas

adicionales de trabajo. Las vacaciones son tomadas por todo el personal en el mes de diciembre debido a que las actividades se suspenden por las festividades hasta el primer día hábil del siguiente año.

Para el cálculo de las remuneraciones adicionales de ley como lo es la décimo tercera y cuarta remuneración, se revisan las planillas pagadas al seguro social con la finalidad de visualizar el total de lo percibido por empleado desde el inicio de la fecha de cálculo de cada beneficio hasta su fecha corte para el respectivo pago.

Finalmente, la contadora a través de un registro en Excel mantiene los movimientos de los ingresos y egresos mensuales para mostrar la información financiera del grupo MediForm en caso de que se requiera de algún financiamiento externo o para verificar valores pendientes de cobro a los clientes y de pago a los proveedores y el personal.

Para el cálculo de las liquidaciones de ex colaboradores se realiza lo siguiente:

- Registro del aviso de salida en la plataforma del IESS.
- Verificación de valores que el trabajador ha percibido desde el inicio de sus actividades en la entidad hasta el cese de las mismas en las planillas pagadas al seguro social.
- Realiza un cálculo previo en Excel para luego subir la información en el Acta de Finiquito en la plataforma del Ministerio de Trabajo.
- En caso de que el trabajador haya renunciado se calculará el desahucio en base a la última remuneración percibida por el 25% por los años laborados, no se considera meses o días adicionales, solo año cerrado:

$$(\text{Última remuneración} \times 25\%) \times \text{años laborados} = \text{Desahucio}$$

- En caso de despido intempestivo se calcula los valores pendientes de pago sean de décimo tercera y cuarta remuneración, vacaciones, desahucio y despido intempestivo que, conforme a lo establecido por ley, si supera un día del año cerrado se considerará como todo un año

corrido, para este último, el cálculo se realiza de la siguiente manera:

Remuneración × tiempo de servicios = Despido intempestivo

- Finalmente se emite el cheque con los valores a cancelar.

Conforme se visualiza, no se realiza registro contable de los valores correspondientes a beneficios sociales y tampoco se realiza una provisión mensual para el caso de cálculo de las liquidaciones de estos beneficios y actas de finiquitos.

3.11 Análisis económico-financiero

3.11.1 Liquidez general

El grupo MediForm presentó en el año 2017 como activo corriente 18187,46 dólares americanos mientras que el pasivo corriente por 6421,26 dólares americanos, lo que indica que, por cada dólar de deuda, el grupo MediForm cuenta con 2,83 de liquidez con la que puede hacer frente a las deudas que haya adquirido.

$$\frac{\text{Activos corrientes}}{\text{Pasivos corrientes}} = \frac{18187,46}{6421,26} = 2,83$$

Específicamente presentó 7879,00 dólares americanos como efectivo y su equivalente a lo que corresponde 1,23 de liquidez inmediata por cada dólar adeudado.

$$\frac{\text{Efectivo y su equivalente}}{\text{Pasivos corrientes}} = \frac{7879,00}{6421,26} = 1,23$$

3.11.2 Solvencia

$$\frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Patrimonio}} = \frac{239555,82}{243,89} = 982,23$$

El grupo MediForm en el año 2017 presentó que el financiamiento de los activos corresponde a los acreedores en un 982,23%, es decir, en caso de que surja algún contingente la institución tiene comprometido tanto los activos como el patrimonio para solventar al pasivo.

3.11.3 Endeudamiento

$$\frac{\text{Pasivos total}}{\text{Activos total}} = \frac{239555,82}{239799,71} = 0,99$$

La capacidad de endeudamiento se encuentra al tope debido a que en mayor proporción el saldo que corresponde a beneficios sociales por pagar es significativo por lo que si se llegase a liquidar, pondría en riesgo a la institución respecto al cumplimiento con las obligaciones con entidades financieras, de tal manera que afecta a que la institución pueda acceder algún financiamiento adicional.

3.11.4 Apalancamiento financiero a corto plazo

$$\frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{Patrimonio}} = \frac{6421,26}{243,89} = 26,33$$

El 26,33% corresponde a los valores pendientes de cancelación a corto plazo.

3.11.5 Rentabilidad de las operaciones

$$\frac{\text{Utilidad neta operativa}}{\text{Ventas}} = \frac{606,22}{187348,24} = 0,003$$

La rentabilidad para el año 2017 fue excesivamente baja debido a que los costos y gastos arrojan saldos significativos que afectan el resultado del ejercicio económico.

3.12 Diseño de la investigación

Para que una investigación tenga la recolección, observación y adecuado análisis de datos que describen sistemáticamente el desarrollo de la problemática, se debe tener en cuenta los enfoques cualitativos y cuantitativos de la investigación que permiten sustentar las hipótesis, observaciones y pruebas que den soporte a la investigación efectuada. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, pág. 4).

3.12.1 Enfoques de la investigación

3.12.1.1 Enfoque cuantitativo

Este tipo de enfoque permite al investigador plantear el problema en base a un marco teórico que explique las hipótesis del caso de estudio a través de métodos estadísticos o representaciones numéricas coherentes con la información teórica presentada. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014).

El enfoque cuantitativo será objetivo para que a través de la medición de los datos se pueda emitir un análisis o criterio respecto al proceso contable que debe registrar la cuenta de beneficios sociales y que incidencia tiene en los estados financieros el control oportuno y tratamiento contable que debe tener

esta cuenta.

3.12.1.2 Enfoque cualitativo

Este enfoque permite al investigador tener ideas claras con respecto a la investigación realizada, es decir, a través de formulación de preguntas se puede descubrir cuales servirán obtener información adecuada y relevante en la recolección de datos, lo que también permitirá un mejor análisis. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, pág. 8).

El enfoque cualitativo es de importancia para el presente trabajo de estudio debido a que a través de la sistematización del problema se busca obtener las respuestas que justifiquen las causales de la ausencia del correcto procedimiento contable que debe tener la cuenta de beneficios sociales y que de no tomarse el debido control, tendrá afectaciones en el resultado del ejercicio económico, por lo tanto es necesario revisar y analizar si se está formulado de forma correcta las preguntas que conducirán a las respuestas esperadas dentro del marco de la investigación.

3.12.2 Tipos de investigación

Son los diferentes modelos de investigación utilizados por el investigador, dentro del presente caso de estudio se utilizará la investigación descriptiva y experimental.

3.12.2.1 Investigación descriptiva

La finalidad de este tipo de investigación es describir la realidad que marca el caso de estudio para confirmar una verdad o comprobar las hipótesis planteadas, en otras palabras, describe la realidad de la situación que se desea analizar para exponer lo investigado sustentándolo con la recolección

de datos que conllevan a supuestos. (Niño, 2011, pág. 33).

Según Hernández Sampieri, Baptista y Fernández es utilizada para:

“Detallar las propiedades y perfiles que caracterizan a la persona, grupos, sociedades, procesos u objetos que se vaya a analizar, es decir, la investigación descriptiva mide y recoge información sea de forma conjunta o aislada sobre los conceptos o variables que son objeto de estudio sin establecer o indicar como se relacionan.” (Hernández, Fernández, & Baptista, 2017).

Mediante la investigación descriptiva se comprobará la forma en que realizan el control de la cuenta beneficios sociales a través de la observación de los registros contables y los movimientos que tenga la cuenta en relación al estado financiero del grupo MediForm para conocer el procedimiento que el contador realice para el pago y provisión de la cuenta en mención.

3.12.2.2 Investigación explicativa

Según Hernández Sampieri, Baptista y Fernández este tipo de investigación es utilizada para: “Explicar el motivo o las causales y las condiciones en las que se presenta un fenómeno o la relación existente entre dos o más variables.” (Hernández, Fernández, & Baptista, 2017).

Mediante este tipo de investigación se podrán conocer cuáles son las causas que provocan riesgos en el control y registro de los movimientos de la cuenta beneficios sociales y la incidencia que tiene en los estados financieros, además que permitirá al investigador mediante el análisis documental y recolección de datos, proporcionar al grupo MediForm consejos o recomendaciones para optimizar el procedimiento contable que debe tener la cuenta en estudio.

3.12.3 Procedimiento de investigación

El autor Zapata (2011), en su obra titulada “Contabilidad General” muestra de manera ordenada como se desarrolla en cinco pasos el flujo del proceso contable que utilizan las empresas para llevar un correcto proceso hasta la presentación de informes financieros:

1.- Reconocimiento de la operación

Fuente de la información:

Documento que soporten la transacción.

Análisis de la situación.

Archivo ordenado.

2.- Registro inicial

Libro diario:

Asiento inicial.

Criterio contable.

Registro de movimientos de la cuenta.

3.- Mayorización

Mayor General:

Clasificación de valores y saldos de cuentas.

Requiere análisis contable.

Muestra el estado de la cuenta.

4.- Comprobación

Ajustes:

Actualización y depuración de saldos.

Presentación de saldos razonables.

Balance:

Resumen relevante.

Validación de cumplimiento de normativas y leyes vigentes.

5.- Estructura de informes

Estados Financieros:

Financieros.

Para el presente trabajo de investigación se consideró la propuesta del procedimiento planteada en el trabajo de estudio de Limones R. & Varela B. (2017), debido a que tiene como objetivo desarrollar el adecuado tratamiento contable conforme lo establece la NIIF para PYMES sección 28 Beneficios Sociales y la presentación en los estados financieros de la empresa Orbecargo del Ecuador S.A.

El grupo MediForm puede tomar como ejemplo las siguientes políticas contables tomadas del trabajo de investigación de Limones R. & Varela B. (2017), citado como guía para el desarrollo de la propuesta del procedimiento contable de la cuenta Beneficios Sociales:

Manual de Políticas Contables para beneficios a empleados.

1. Se deberá aplicar las NIIF para PYMES sección 28 beneficios a empleados.
2. El exceso sobre el pago de las aportaciones canceladas a empleados por la prestación de sus servicios deberá ser reconocido como activo.
3. Las obligaciones generadas luego de deducir los valores cancelados directamente a empleados se lo deberá reconocer como pasivo,
4. Los beneficios que por derecho gocen los empleados durante el tiempo que presten sus servicios a la empresa serán identificados como costo.
5. Serán registrados como gasto al costo de los beneficios.
6. Será obligación de la entidad determinar los montos correspondientes a los beneficios de corto y largo plazo que los empleados hayan ganado por los servicios prestados dentro del periodo actual aplicando los cálculos de acuerdo a cada caso.
7. Los cálculos para establecer los montos de beneficios a corto y largo plazo deberán aplicarse conforme lo señala el vigente código de trabajo en Ecuador.
8. Los gastos determinados con respecto a beneficios de corto y largo plazo se deberán reconocer en la cuenta de resultados.

9. Se reconocerá como provisión a la obligación a la fecha proveniente de un hecho pasado; siempre que exista la posibilidad de liquidarla con los recursos necesarios, y cuyo valor pueda ser estimado de manera confiable.

10. La provisión se reconocerá como pasivo en el estado de situación financiera y como gasto en el estado de resultados del periodo al que corresponda.

11. Se deberá examinar minuciosamente la provisión al final del periodo para determinar los ajustes de ser el caso y reflejar los valores de manera razonable y actualizada. (Limonés & Varela, 2017)

También se muestra el tratamiento contable que esta cuenta debe tener para efectos de medición, control y presentación mediante los asientos de ajustes una vez que se hayan determinado los parámetros a seguir para el correcto registro o contabilización.

Ajuste de beneficios a empleados de la compañía Orbecargo del Ecuador S.A.

Luego de haber revisado la información referente a beneficios a empleados de la organización Orbecargo del Ecuador s.a. se procederá con los ajustes y provisiones.

Notas:

- Desde el primer día de labores el empleado deberá ser afiliado al IESS y se le descontará el 9.45% del sueldo ganado en calidad de aportación personal.
- Los valores mensualizados del decimotercer y cuarta remuneración de aquellos trabajadores que hayan decidido no acumularlos serán reconocidos como gasto por concepto de cancelación de dichos beneficios.
- Se provisionará la decimotercera y decimocuarta remuneración, así mismo las vacaciones y la aportación patronal del 11.15%, 0.05% IECE y 0.05% SECAP.

- Se acumulará o cancelará el valor correspondiente a fondos de reserva que equivale al 8.33% del sueldo percibido una vez que el empleado haya cumplido el año de prestación de servicios a la entidad. (Limonés & Varela, 2017).

A continuación, se detalla la contabilización del ajuste antes mencionado:

Contabilización de beneficios a empleados para efecto del periodo fiscal 2015-2016.			
<u>Fecha</u>	<u>Aziendo Contable</u> <u>Detalle</u>	<u>Debe</u>	<u>Haber</u>
	- x -		
31/12/2016	Gastos por Sueldos y Salarios	\$ 55.332,00	
	Gastos Por Aportes IESS, IECE y SECAP	\$ 6.189,36	
	Gastos de Beneficios a Empleados	\$ 11.747,48	
	Sueldos y Salarios por pagar		\$ 50.103,12
	Beneficios Sociales por Pagar		\$ 11.747,48
	Aportes IESS, IECE y SECAP por pagar		\$ 11.418,24
	<i>P/R. Liquidación y provisión anual de Sueldos, Salarios y Beneficios Sociales</i>		
	- x -		
31/12/2016	Sueldos y Salarios por pagar	\$ 45.378,87	
	Efectivo y Equivalentes de Efectivo		\$ 45.378,87
	<i>P/R. Cancelación de Sueldos y Salarios</i>		
	- x -		
31/12/2016	Beneficios Sociales por Pagar	\$ 9.478,47	
	Efectivo y Equivalentes de Efectivo		\$ 9.478,47
	<i>P/R. Cancelación de Beneficios Sociales</i>		
	- x -		
31/12/2016	Aportes IESS, IECE y SECAP por pagar	\$ 10.466,72	
	Efectivo y Equivalentes de Efectivo		\$ 10.466,72
	<i>P/R. Cancelación al IESS</i>		

Figura 9 Ejemplo de contabilización de ajustes de beneficios sociales
Fuente: (Limonés & Varela, 2017).

En anexo 1 se puede visualizar el formato de rol de pagos y de las provisiones que utiliza la empresa ORBECARGO DEL ECUADOR S.A. con la finalidad de tener una referencia para el presente trabajo de investigación.

Se puede visualizar la incidencia que tiene la no provisión de la cuenta beneficios sociales en los estados financieros, de modo que al no presentar dicha información no se está cumpliendo con el principio de exposición o revelación suficiente, reflejando poca fiabilidad en la información financiera al desconocer si el importe de la cuenta beneficios sociales le significara en el resultado del ejercicio económico de un determinado periodo analizado.

3.13 Técnicas e Instrumentos de Investigación

3.13.1 Recolección de datos

Según los autores Hernández Sampieri, Fernández y Baptista (2017), la recolección de datos “conlleva a la elaboración de un plan detallado de procedimientos que permitan reunir los datos con un fin específico.” (p. 198).

La recolección de datos se lo puede realizar mediante la entrevista, la encuesta, la observación directa y el análisis documental; para el presente trabajo de investigación este último instrumento será de ayuda para obtener los datos requeridos para el respectivo análisis.

La contadora del grupo MediForm facilitara la información correspondiente a la cuenta Beneficios Sociales, para lo cual se solicita mediante un oficio la información detallada del procedimiento que lleva a cabo para el control y registro de la cuenta contable en estudio, adicional se realiza el análisis documental para corroborar los datos obtenidos en el oficio solicitado con la finalidad de detectar las causas que se desencadenan por la ausencia de un procedimiento contable idóneo.

3.13.2 Análisis de documentos

Se la utiliza en el transcurso de la elaboración del marco teórico y en el análisis del informe de la investigación con la finalidad de que el investigador emita su criterio en relación de los datos analizados para ahondar en el origen de la problemática y proponer ideas o estrategias direccionadas a posibles soluciones.

A través de la observación del registro y movimiento de ingresos y egresos que lleva la contadora del grupo MediForm, la investigadora partirá para armar

las bases de información para el análisis documental, para ello también será necesario indagar en los registros de partidas contables de los pagos de haberes de aquellos ex colaboradores de la entidad al igual que el cálculo y provisión, (en caso de que se lleve el control de los mismos), de los actuales trabajadores, con la finalidad de detectar los posibles errores y riesgos que se presentan en los procedimientos contables manuales como lo es el caso del presente trabajo de investigación debido a que no cuentan con un sistema operativo computarizado que ayude a tener una información económico-financiera en orden y controlada.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1.1 Diagnóstico actual de la cuenta Beneficios Sociales y su incidencia en los Estados Financieros en el Centro MediForm

La técnica de investigación como la recolección de datos y el instrumento de investigación como el análisis documental sirven en el presente trabajo de estudio para obtener el diagnóstico del actual procedimiento contable de la cuenta de beneficios sociales y cuál es la incidencia que tiene en los Estados Financieros.

Para efectos de una mejor comprensión se describirá el procedimiento de cada área involucrada por separado, cabe recalcar que muchos procesos son realizados por un mismo colaborador. Las áreas involucradas son las siguientes:

4.1.1.1 Recursos Humanos

Para el proceso de selección de personal se realiza un anuncio en los medios de comunicación (periódicos, páginas de empleo y redes sociales), luego se seleccionan los posibles candidatos que se ajusten al perfil solicitado para entrevistarlos, posteriormente, los postulantes realizan una prueba de

conocimientos y solo los que aprueban pasan a la segunda entrevista con la Directora.

En el caso de que el postulante acepte la propuesta laboral, la Directora da indicaciones para la realización de contrato y la elaboración del aviso de entrada en el IESS.

La contadora quien es también encargada de llevar el área de recursos humanos, actualiza la hoja de registro de asistencia, elabora la matriz en un archivo de Excel correspondiente al rol de pagos para luego elaborar los cheques que son firmados por la Directora para el posterior pago de sueldos y salarios y demás beneficios sociales del trabajador.

4.1.1.2 Contabilidad

La contadora verifica los cálculos realizados en un archivo de Excel de los roles efectuados, en caso de que la administración solicite información financiera para acceder algún tipo de financiamiento, la contadora realiza los cálculos al momento de presentar dicha información.

Verifica con facturas físicas que los estudiantes se encuentren al día en los pagos de pensiones, kits y otros valores que corresponden a la culminación de carrera, debido a que con la recaudación de los valores antes mencionados se procede con el pago al personal una vez realizado el cálculo respectivo, sin embargo, el pago por los servicios prestados de los docentes depende directamente del pago a tiempo de los estudiantes, puesto que la fecha corte de recaudación es el seis de cada mes por lo que se realiza el cálculo tomando el número de estudiantes que hayan cancelado dentro de esa fecha.

También realiza un archivo borrador correspondiente a las declaraciones mensuales del formulario 104 Impuesto al Valor Agregado y el formulario 103

que corresponde a las Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta. Al final del año se realiza la declaración del formulario 102 Impuesto a la Renta en base al Estado Financiero.

De acuerdo a los procedimientos planteados anteriormente se puede detectar lo siguiente:

- No poseen políticas contables internas.
- No existe manual de funciones y procedimientos.
- No se realizan los contratos y avisos de entrada del personal a tiempo, lo que ocasiona retrasos en la elaboración del rol de pagos debido a que no se conoce el sueldo que percibirá el nuevo personal.
- No se realiza el rol de provisiones de los beneficios sociales de manera mensual.
- Al no realizarse las provisiones de forma mensual, el procedimiento para elaborar tanto los beneficios sociales como las liquidaciones de haberes se vuelve tedioso y con altos riesgos de posibles errores en los cálculos de los valores a cancelar.
- No mantienen plan de cuentas únicas.
- No se realiza registro contable de los movimientos que tenga la cuenta de beneficios sociales.
- La información financiera presentada a través de los Estados Financieros tiende a no ser fiable y razonable debido a que no se realizan los cálculos de forma periódica además que no se mantienen el registro contable de los mismos.
- Todos los cálculos y registros se realizan de forma manual (no mantienen sistema contable) por lo que la información se encuentra expuesta a errores y omisiones.

Tabla 9 Cuadro comparativo del diagnóstico actual de la cuenta Beneficios Sociales

Flujo del proceso contable	Documentación	Detalle de documentación	Situación Actual	Propuesta
<p align="center">1.- Reconocimiento de la operación</p>	<p>Fuente de la información:</p>	<p>Documento que soporten la transacción.</p>	<p>Ausencia de políticas contables internas.</p>	<p>Adoptar y adecuar como política contable interna todo lo referente a beneficios sociales de la sección 28 de la NIIF para PYMES</p>
		<p>Análisis de la situación.</p>	<p>Ausencia de manual de funciones y procedimientos.</p>	<p>Definir las funciones de la contadora, en este caso, separar por área para establecer el procedimiento de la cuenta beneficios sociales y su tratamiento contable.</p>
		<p>Archivo ordenado.</p>	<p>Mantiene una carpeta donde se encuentran todos los documentos de los trabajadores, organizados por orden de contrato.</p>	<p>Elaborar un archivo físico en el que se detalle por personal la documentación correspondiente al mismo (contrato, aviso de entrada/salida, copia de documentos personales, hoja de vida, roles y pagos, etc.)</p>

2.- Registro inicial	Libro diario:	Jornalización inicial.	Retraso en elaboración de los contratos y avisos de entrada del personal.	Solicitar de manera inmediata la información correspondiente al personal nuevo y mantener una tabla que facilite la consulta de los sueldos del personal para evitar el retraso de la elaboración de contratos y avisos de entrada.
		Criterio contable.	Carencia de plan de cuentas contables.	Acogerse al plan de cuentas únicas facilitado por la Superintendencia de Compañías, sector de servicios.
		Registro de movimientos de la cuenta.	Omisión de registro contable de los movimientos de la cuenta de beneficios sociales.	Elaborar plantillas para el registro de asientos contables en base a lo establecido por la NIIF para PYMES sección 28.
3.- Mayorización	Mayor General:	Clasificación de valores y saldos de cuentas.	No mantienen sistema contable.	Adoptar un sistema contable con la finalidad de facilitar el registro, control y veracidad de la información contable.
		Requiere análisis contable.	La ausencia de plan de cuentas dificulta la presentación de los movimientos y el saldo de la cuenta beneficios sociales	Realizar una revisión previa a la cuenta beneficios sociales para analizar si el saldo a presentar en los estados financieros es fiable.

		Muestra el estado de la cuenta.	Omisión de rol de provisiones de los beneficios sociales de manera mensual.	Realizar una matriz (ya formulada) con los cálculos correspondientes a beneficios sociales por pagar de forma mensual.
4.- Comprobación	Ajustes:	Actualización y depuración de saldos.	La información financiera presentada es poco fiable y razonable.	Realizar una revisión a detalle para registrar y ajustar los valores que no sean coherentes y razonables.
		Presentación de saldos razonables.	La ausencia de registro de las provisiones de forma mensual, entorpece el procedimiento para elaborar y liquidar los beneficios sociales y las liquidaciones de haberes.	Adoptar un sistema contable con la finalidad de facilitar el registro, control y veracidad de la información contable.
	Balance:	Resumen relevante.	Acumulación de información por registrar.	Elaborar los registros de manera oportuna y en el momento en que ocurre los hechos para mantener un seguimiento idóneo de las cuentas.

		Validación de cumplimiento de normativas y leyes vigentes.	Presentación de información sin previa verificación de actualización de formatos de formularios de declaración.	Revisar las páginas y plataformas de presentación de información financiera para que en caso de que exista algún cambio o actualización de formatos, sea analizado y consultado con la guía de elaboración para presentar la información de manera oportuna.
5.- Estructura de informes	Estados Financieros:	Financieros.	Información tomada del formulario 102 Impuesto a la Renta para proceder a elaborar un pequeño estado financiero en caso de que la administración lo solicite.	Elaborar de manera mensual utilizando la información registrada dentro del periodo de presentación, dicha información serviría para elaborar las declaraciones y para presentar los estados financieros de forma oportuna ante la administración.

Fuente: Información proporcionada por la investigación.

4.1.2 Plan de mejora

4.1.2.1 Propuesta de procedimiento contable para la cuenta beneficios sociales en el Centro MediForm.

Las falencias encontradas en el diagnóstico realizado de las áreas antes descritas, señalan un alto riesgo en que la información financiera sea poco fiable y oportuna como consecuencia de la ausencia del procedimiento contable que debe mantener la cuenta de beneficios sociales, por lo que para presentar un plan de mejora se lo realizará en base al flujo del proceso contable presentado por el autor Pedro Zapata S. (2011), citado en el capítulo anterior:

Tabla 10 Plan de mejora

Propuesta de mejora	Proponer un procedimiento contable para la cuenta beneficios sociales con la finalidad de registrar y controlar los movimientos contables que se presenten día a día en el Centro MediForm.				
Meta:	A través de la aplicación de este procedimiento se busca mantener el adecuado registro y presentación de saldos de la cuenta beneficios sociales en los estados financieros.				
¿Qué?	¿Por qué?	¿Dónde?	¿Quién?	¿Cuándo?	¿Cómo?
I. Adoptar y adecuar como política contable interna la sección 28 de la NIIF para PYMES y definir funciones y procedimientos de la cuenta beneficios sociales, a su vez organizar la información de los empleados por separado.	I. A través de la adopción de la normativa contable se puede establecer políticas que permitan un mejor control y tratamiento contable-financiero de la cuenta beneficios sociales conforme lo señala la NIIF para PYMES sección 28, a su vez mantener y conservar folders con información de los empleados, estos deben estar debidamente	La propuesta de mejora planteada se desarrollará en el Centro de Formación Artesanal MediForm, específicamente en el área de recursos humanos y contabilidad.	Una vez que el plan de mejora haya sido aceptado por la administración del Centro de Formación Artesanal MediForm, la persona encargada de ejecutar el procedimiento propuesto es la contadora quien tiene a cargo las funciones del área de	Ver Proyección de cronograma del plan de mejora	Ver Procedimiento del plan de mejora

	etiquetados y ordenados para facilitar el acceso a la información.		recursos humanos y contabilidad.		
II. Solicitar de manera inmediata la información correspondiente al personal y mantenerla en una matriz, utilizar el plan de cuentas únicas para el óptimo registro de las partidas contables.	II. La importancia de definir un plan de cuentas contables permite que la información sea segmentada conforme la naturaleza de las cuentas contables y permite actualizar los saldos de las mismas para presentar información fiable en los estados financieros y demás documentos relacionados.				
III. Elaborar plantillas para actualizar la información correspondiente a cálculos de beneficios sociales para que se concatenen con la matriz de empleados.	III. La elaboración de plantillas establecidas con fórmulas para el cálculo de los diferentes beneficios sociales facilita la actualización de saldos que percibe cada empleado, también optimiza el tiempo que conlleva el procedimiento para el pago o liquidación de los beneficios que debe recibir cada empleado conforme lo establece la ley y normativa vigente.	La propuesta de mejora planteada se desarrollará en el Centro de Formación Artesanal MediForm, específicamente en el área de recursos humanos y contabilidad.	Una vez que el plan de mejora haya sido aceptado por la administración del Centro de Formación Artesanal MediForm, la persona encargada de ejecutar el procedimiento propuesto es la contadora quien tiene a cargo las funciones del área de	Ver Proyección de cronograma del plan de mejora	Ver Procedimiento del plan de mejora

<p>IV. Realizar los registros de forma oportuna para ajustar los valores que no sean coherentes y razonables y dar seguimientos de valores que deban ser depurados.</p>	<p>IV. El registro de los movimientos o transacciones que se presente día a día da cumplimiento al reconocimiento del hecho generador, puesto que disminuye el riesgo de errores y omisiones de información al dejar acumular los registros de un periodo determinado.</p>		<p>recursos humanos y contabilidad.</p>		
<p>V. Verificar que las plataformas de formularios de las entidades de regulación se encuentren actualizadas y revisar el manual o guía de presentación de información de las mismas.</p>	<p>V. Es necesario verificar antes de subir la información a presentar al ente regulador, si los formatos o formularios hayan sido actualizados para evitar retraso en la entrega de información tributaria-financiera.</p>	<p>La propuesta de mejora planteada se desarrollará en el Centro de Formación Artesanal MediForm, específicamente en el área de recursos humanos y contabilidad.</p>	<p>Una vez que el plan de mejora haya sido aceptado por la administración del Centro de Formación Artesanal MediForm, la persona encargada de ejecutar el procedimiento propuesto es la contadora quien tiene a cargo las funciones del área de recursos humanos y contabilidad.</p>	<p>Ver Proyección de cronograma del plan de mejora</p>	<p>Ver Procedimiento del plan de mejora</p>

Fuente: Información proporcionada por la investigadora.

4.1.2.2 Proyección de cronograma del plan de mejora

Se propone el siguiente cronograma a fin de dar cumplimiento a los planes de mejora descritos anteriormente:

Tabla 11 Cronograma de plan de mejora

No.	Descripción	Tiempo de ejecución
Propuesta 1	Política contable interna	Diaria
Propuesta 2	Plan de cuentas	Diaria
Propuesta 3	Elaboración de plantillas	Anual
	Actualización de información	Semanal
Propuesta 4	Registros del hecho generador	Diaria
Propuesta 5	Verificación de actualización de formatos de presentación	Quincenal

Fuente: Información facilitada por investigadora

4.1.2.3 Procedimiento del plan de mejora

4.1.2.3.1 Propuesta de Políticas contables internas

- Es responsabilidad de la contadora realizar el registro de las operaciones desde el hecho generador hasta la formulación de los estados financieros para su correspondiente análisis e interpretación, también llevará los libros de contabilidad y los que determine el o los Organismos de Regulación y Control, toda transacción debe estar respaldada con la respectiva documentación de soporte.
- Para establecer la codificación del catálogo de cuentas se utilizará hasta 10 dígitos, de los cuales los seis primeros dígitos son de utilización obligatoria:
0 Elemento del estado financiero
00 Tipo de cuentas
00 00 Cuentas
00 00 00 Subcuentas
- Se cumplirá con las obligaciones correspondientes a beneficios sociales conforme lo establece la ley vigente.

- Se provisionarán mensualmente con cargo al gasto los rubros correspondientes a obligaciones por beneficios sociales determinadas por el código laboral.
- Se registrará en el mes de diciembre de cada año la provisión por bonificación de desahucio que corresponda a los empleados que se encuentren laborando en la institución.
- Los Estados Financieros serán registrados y procesados en el Centro de Formación Artesanal MediForm y serán suscritos por la Directora y Contadora.
- La documentación que respalde a los estados financieros deberá permanecer por 7 años en los archivos conforme lo establece la Ley de Régimen Tributario Interno y las Resoluciones de los Organismos de Control.

Se presenta un ejemplo de plan de cuentas en base al catálogo de cuentas únicas que ofrece la Superintendencia de Compañías y Seguros:

Tabla 12 Plan de cuentas

PLAN DE CUENTAS MEDIFORM				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SIGNO	TIPO DE CUENTA	TIPO DE ESTADO
2	PASIVO	P	T	1
201	PASIVO CORRIENTE	P	T	1
20107	OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	P	T	1
2010701	CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	P	D	1
2010702	IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO	P	D	1
2010703	CON EL IESS	P	D	1
2010704	POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS	P	D	1
2010705	PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	P	D	1

20112	PORCIÓN CORRIENTE DE PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	P	T	1
2011201	JUBILACIÓN PATRONAL	P	D	1
2011202	OTROS BENEFICIOS A LARGO PLAZO PARA LOS EMPLEADOS	P	D	1
52	GASTOS	P	T	2
5201	GASTOS	P	T	2
520101	SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES	P	D	2
520102	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL (incluido fondo de reserva)	P	D	2
520103	BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZACIONES	P	D	2

Fuente: (Superintendencia de Compañías y Seguros, 2014)

Tabla 13 Simbología para plan de cuentas

SIMBOLOGÍA	
P= POSITIVO	SIGNO
N= NEGATIVO	
D= DOBLE	
T= TOTAL	TIPO DE CUENTA
D= DETALLE	
1= ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	TIPO DE ESTADO
2= ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL	
3= ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	
4= ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	

Fuente: (Superintendencia de Compañías y Seguros, 2014)

4.1.2.3.2 Propuesta de procedimiento contable para la cuenta beneficios sociales del Centro de Formación Artesanal MediForm

A continuación, se detalla el procedimiento contable para la cuenta de beneficios sociales:

Tabla 14 Formato de cálculo de beneficios sociales

BENEFICIOS SOCIALES MEDIFORM															
EMPLEADO	TIEMPO (AÑOS)	TIEMPO (MESES)	SUELDO	HORAS SUPL	HORAS EXTRAS	TOTAL INGRESOS	AP. IESS PERSONAL 9,45%	TOTAL A RECIBIR	FONDO DE RESERVA	13.ER SUELDO	14TO SUELDO	AP. IESS PATRONAL 12,15%	VACACIONES	PROVISIÓN DESAHUCIO 25%	PROVISIÓN DESPIDO INTEMPESTIVO
Trabajador	1	2	386,00			Sueldo + horas suplementarias + horas extras	Total ingresos * 9,45%	Total ingresos - Aporte personal	Total ingresos * 8,33%	Total ingresos / 12	Salario básico unificado / 12	Total ingresos * 12,15%	Total ingresos / 24	(sueldo*25%) * año cerrado de servicio	Menor o igual a 3 años de servicio = 3 remuneraciones; mayor a 3 años de servicio = una remuneración por tiempo de servicio (revisar ley vigente)

Fuente: Información proporcionada por la investigadora

En primera instancia se realiza el análisis de los cálculos que se utilizan para los diferentes beneficios sociales y para posteriormente proceder al registro de los mismos en la plantilla de la matriz de empleados, por lo que se presenta un ejemplo para su mejor comprensión, ver anexo 3.

Para la elaboración del rol de pagos se presenta el siguiente formato con un ejemplo para una mejor comprensión del mismo:

Tabla 15 Formato de rol de pagos

ROL DE PAGOS MEDIFORM												
1ERA. QUINCENA MES DICIEMBRE DE DEL 2018												
#	NOMBRES	CARGO	DIAS	SUELDO BASE	1ERA.QCENA	DESCUENTOS			TOTAL DESCTO.	VALOR A RECIBIR	FIRMA	HUELLA
						ANTICIPO	FALTA	IESS				
1	Trabajador 1	PROFESOR	15	393,65	196,83			18,60	18,60	178,23		

Fuente: Información proporcionada por la investigadora

El formato para el rol de provisiones es el siguiente:

Tabla 16 Formato de rol de provisiones

ROL DE PROVISIONES MEDIFORM										
DICIEMBRE 2018										
NO.	EMPLEADO	CARGO	TOTAL INGRESOS	FONDO DE RESERVA	13.ER SUELDO	14TO SUELDO	VACACIONES	AP. IESS PATRONAL 11,15%	AP. IESS PATRONAL 0,50%	AP. IESS PATRONAL 0,50%
1	Trabajador 1	CHOFER	386,00	32,17	32,17	32,17	16,08	43,04	1,93	1,93
2	Trabajador 2	PROFESOR	600,00	50,00	50,00	32,17	25,00	66,90	3,00	3,00
3	Trabajador 3	CONTADORA	1.220,00	101,67	101,67	32,17	50,83	136,03	6,10	6,10
4	Trabajador 4	ASISTENTE	400,00	33,33	33,33	32,17	16,67	44,60	2,00	2,00
5	Trabajador 5	SECRETARIA	710,00	59,17	59,17	32,17	29,58	79,17	3,55	3,55

Fuente: Información proporcionada por la investigadora

Luego de que los cálculos se realicen se procede al registro de los mismos en el libro diario, lo cual contribuye a que la información contable de la cuenta beneficios sociales se encuentre disponible para la mayorización de los saldos, por lo que se presenta un formato de libro diario con el registro antes mencionado:

Tabla 17 Formato de Libro Diario

MEDIFORM						
LIBRO DIARIO						
NO. COMPROBANTE	CÓDIGO	FECHA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
			1			
2018-00001	520101	15/12/2018	SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES		3,316.00	
2018-00001	520102	15/12/2018	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL (incluido fondo de reserva)		1,305.95	
2018-00001	520103	15/12/2018	BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZACIONES		575.33	
2018-00001	2010704	15/12/2018	OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS			3,316.00
2018-00001	2010703	15/12/2018	OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES CON EL IESS			1,305.95
			FONDO DE RESERVA	276.33		
			APORTE PERSONAL 9,45%	626.72		
			APORTE PATRONAL 12,15%	402.89		
2018-00001	2011202	15/12/2018	OTROS BENEFICIOS A LARGO PLAZO PARA LOS EMPLEADOS			575.33
			DECIMO TERCERA REMUNERACION	276.33		
			DECIMO CUARTA REMUNERACION	160.83		
			VACACIONES	138.17		
			P/R LIQUIDACION Y PROVISION DE SUELDOS, BENEFICIOS SOCIALES Y APORTES AL IESS			
			2			
2018-0002	2010704	15/12/2018	OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS		3,316.00	
2018-0002	2010703	15/12/2018	OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES CON EL IESS		1,305.95	
			FONDO DE RESERVA	276.33		
			APORTE PERSONAL 9,45%	626.72		
			APORTE PATRONAL 12,15%	402.89		
2018-0002	2011202	15/12/2018	OTROS BENEFICIOS A LARGO PLAZO PARA LOS EMPLEADOS		575.33	
			DECIMO TERCERA REMUNERACION	276.33		
			DECIMO CUARTA REMUNERACION	160.83		
			VACACIONES	138.17		
2018-0002	1010101	15/12/2018	EFFECTIVO Y SU EQUIVALENTE			5,197.28
			P/R CANCELACIÓN DE SUELDOS, BENEFICIOS SOCIALES Y APORTES AL IESS			
			TOTAL		10,394.57	10,394.57

Fuente: Información proporcionada por la investigadora

En base al código de la cuenta contable es más fácil identificar los movimientos de la cuenta beneficios sociales para que se puedan realizar ajustes y mayorización de saldos:

Tabla 18 Formato de Mayor General

MEDIFORM						
MAYOR GENERAL						
DICIEMBRE 2018						
NO. COMPROBANTE	CÓDIGO	FECHA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER	SALDO
			SALDO INICIAL			0
2018-0001	2010704	15/12/2018	OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS		3.316,00	3.316,00
2018-0002	2010704	15/12/2018	OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS	3.316,00		-
						-
						-
SALDO				3.316,00	3.316,00	-

Fuente: Información proporcionada por la investigadora

Mantener la información de forma ordenada y disponible permite que la presentación de la información financiera sea verificable y oportuna, de tal manera que se presenta un formato para el Estado de Situación Financiera:

Tabla 19 Formato de Estado de Situación Financiera

MEDIFORM			
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA			
AL 15 DE DICIEMBRE DE 2018			
A C T I V O S		P A S I V O S	
ACTIVOS CORRIENTES	22.754,14	PASIVOS CORRIENTES	238.005,08
Efectivo y su Equivalente	5456,68	Transferencias sucursales	233.134,56
Instituciones Financieras	6.989,00	Otras obligaciones corrientes por beneficios de ley a empleados	3316,00
Cuentas por Cobrar	1.070,00	Cuentas Por Pagar	979,19
Crédito Tributario	2.066,49	Otros beneficios a largo plazo para empleados	575,33
IVA Retenido	1.282,97		
Inventarios	5.889,00	INSTITUCIONES	1.456,58
		Servicio de Rentas Internas	150,63
ACTIVOS FIJOS	218.751,72	Otras obligaciones corrientes con el IESS	1.305,95
Muebles y Enseres	11.621,48		
Maquinarias, equipo e instalaciones	48.637,40	TOTAL PASIVOS	239.461,66
Vehículos, equipos de transporte	98.989,42		
Equipo de Oficina	9.948,03		
Equipo de computación	10.454,77		
Edificio	100.000,00	P A T R I M O N I O	
Terrenos	72.700,00	RESULTADO ACTUAL	713,20
(-) Depreciación Acumulada	-133.599,38	RESULTADO AÑOS ANTERIORES 2016	1331
(-) Amortización Acumulada			
		TOTAL PATRIMONIO	2.044,20
TOTAL ACTIVOS	<u>241.505,86</u>	PASIVO Y PATRIMONIO	<u>241.505,86</u>

Fuente: Información proporcionada por la investigadora

De igual manera el Estado de Resultados refleja el rendimiento del giro del negocio lo que permite determinar estrategias para controlar los gastos e incrementar los ingresos:

Tabla 20 Formato de Estado de Resultados Integrales

MEDIFORM		
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES		
AL 15 DE DICIEMBRE DE 2018		
INGRESOS		187.348,24
Ventas con tarifa 12%	2.660,74	
Ventas con tarifa 0%	184.687,50	
COSTOS Y GASTOS		
Costo de Venta		(12.563,56)
UTILIDAD BRUTA		174.784,68
GASTOS		101.841,37
GASTOS OPERACIONALES		
Honorarios Profesionales y dietas		2.000,00
Servicios Prestados		15.158,64
Servicios Básicos		1.661,84
Depreciación de Activos Fijos	28.808,25	
Gastos académicos		9.625,80
Títulos de estudiantes	3.739,00	
Servicios de Alimentación	5.886,80	
Suministros de oficina		3.276,27
Consumo de telefonía celular		191,88
Gastos de mantenimiento y reparación		3.071,59
Mantenimiento y reparaciones de vehículo	1.574,72	
Mantenimiento de equipo	1.496,87	
Combustibles		3.135,77
Materiales de Construcción		11.323,99
Gasto de correspondencia		505,51
Otros gastos		3.634,04
Uniforme	3.339,56	
Gastos Legales	294,48	
GASTOS FINANCIEROS		54,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS		
Sueldos, salarios y demás remuneraciones		45.978,59
Beneficios Sociales e indemnizaciones		1.881,28
Décimo Tercer Sueldo	276,33	
Décimo Cuarto Sueldo	160,83	
Vacaciones	138,17	
Aportes IESS	996,46	
IECE-SECAP	33,16	
Fondos de Reserva	276,33	
Desahucio	2.833,00	
Viáticos		342,17
UTILIDAD DEL EJERCICIO		72.943,31
(-) 15% participación trabajadores		(10.941,50)
UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO A LA RENTA		62.001,81
(-) 22% IMPUESTO A LA RENTA		(13.640,40)
UTILIDAD ANTES DE RESERVA LEGAL		48.361,41
(-) RESERVA LEGAL		(4.836,14)
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		43.525,27

Fuente: Información proporcionada por la investigadora

CONCLUSIONES

El presente trabajo de investigación tiene como base conceptualizaciones que proporciona la normativa contable internacional y local para fundamentar el procedimiento contable respectivo de la cuenta beneficios sociales y la incidencia que tiene en la presentación de los Estados Financieros, sin embargo, la institución objeto de estudio no presenta un glosario de terminología contable básica que faciliten la mejor comprensión de los movimientos o transacciones y determinar que cuenta define con mayor precisión y claridad una determinada situación y así reflejarlo a través de los registros contables, en este caso, los referentes a cuentas de beneficios sociales.

Durante el proceso de observación y análisis del proceso contable de la cuenta de beneficios sociales y como incide en la presentación de la información financiera se logró determinar que la institución no mantiene ni documenta políticas contables internas, no posee registros contables de las transacciones que se realizan a diario referente a beneficios sociales, el proceso de reconocimiento, medición y contabilización de beneficios sociales no es claro.

La no definición de un adecuado procedimiento contable provoca errores y omisiones de valores al momento de realizar los cálculos correspondientes a los diferentes beneficios sociales de los trabajadores debido a la ausencia de registros contables lo que conlleva a un alto nivel de riesgo, puesto que no se lleva un correcto control de la cuenta de beneficios sociales, por lo cual se propone el procedimiento contable que permita la óptima presentación de la cuenta beneficios sociales en los estados financieros del centro de formación artesanal MEDIFORM.

RECOMENDACIONES

Implementar un cronograma de capacitación al personal administrativo o que se encuentra directamente relacionado con el área de recursos humanos y contabilidad para actualización de conocimientos a fin de aclarar las dudas en los cálculos de beneficios sociales y el tratamiento contable que esta cuenta debe tener.

Adecuar un espacio en el que se pueda llevar un archivo ordenado y etiquetado que permita el acceso a la información de forma fácil y sencilla, de igual manera, mantener archivos virtuales debidamente ordenados y respaldados para que, al momento de realizar los cálculos, ajustes contables y registro de alguna información del personal, se lo pueda realizar sin contratiempos.

Determinar procedimientos básicos para un adecuado control contable-operativo de los movimientos que presenta la cuenta de beneficios sociales tomando como ejemplo la normativa internacional contable para pequeñas y medianas empresas, en especial revisar la sección 28 que corresponde al tratamiento contable de los beneficios sociales y adaptarlo en conjunto con la normativa de seguridad social y tributaria vigente, o pueden acogerse al procedimiento planteado en el desarrollo de la presente investigación.

Realizar una auditoría a la cuenta de beneficios sociales, adquirir e implementar un software contable que permita un adecuado y fácil registro y control de la información en especial de la cuenta de beneficios sociales y actualizar dicha información desde siete años atrás.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguayo Z., C. (2014). *Repositorio Universidad Católica Santiago de Guayaquil*. Recuperado el 26 de Octubre de 2018, de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/2577/1/T-UCSG-PRE-ECO-CICA-127.pdf>
- Alarcon. (2015). *Beneficios Sociales del Trabajador*. Obtenido de https://www.goconqr.com/p/4226342-beneficios-sociales-del-trabajador-en-el-ecuador-mind_maps
- ANKLA. (2015). *ANKLA Soluciones Corporativas*. Obtenido de <https://ankla.com.ec/jubilacion-patronal-un-derecho-adquirido/>
- Asamblea Nacional. (31 de Julio de 2011). *Constitución de la República del Ecuador 2008*. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Bernal. (2010). *Metodología de la investigación: administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. Colombia: Pearson Educación. Obtenido de http://biblioteca.uccvirtual.edu.ni/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=245&Itemid=1
- Caballero, M. (26 de Agosto de 2013). *Derecho 911: Beneficios sociales, derechos de trabajadores y empleadores, obligaciones*. Obtenido de <http://derecho911.blogspot.com/2013/08/beneficios-sociales-derechos-de.html>
- Carpio, J., & Yagual, K. (2018). *Propuesta de un sistema contable para la distribuidora de insumos médicos "Briones"*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil.
- Chiavenato. (2009). *Gestión del talento humano*. México D. F.: McGraw-Hill/Interamericana Editores S.A. de C.V. Obtenido de <http://www.facso.unsj.edu.ar/catedras/ciencias-economicas/administracion-de-personal-I/documentos/chiavena.pdf>

- Corporacion Edi Abaco. (2017). *NIC 1 Presentación de Estados Financieros*.
Obtenido de www.abaco.ec/equal/ipaper/nic07-0001.doc
- Economiasimple. (2016).
<https://www.economiasimple.net/glosario/contabilidad>. Obtenido de
<https://www.economiasimple.net/glosario/contabilidad>
- El Universo. (24 de Agosto de 2018). Lo que debe saber sobre la jubilación.
- Escobar, W. (7 de Julio de 2011). *Scribd*. Obtenido de
<https://es.scribd.com/doc/61004273/La-Remuneracion-y-los-Beneficios-Sociales-en-el-Ecuador>
- Espinoza, A. (8 de Agosto de 2017). *Vacaciones laborales en el Ecuador*.
Obtenido de [elcontadorecuatoriano:](http://www.elcontadorecuatoriano.com/index.php/blog/item/390-vacaciones-laborales)
<http://www.elcontadorecuatoriano.com/index.php/blog/item/390-vacaciones-laborales>
- Finanzaspracticass. (2018).
<https://www.finanzaspracticass.com.co/finanzaspersonales/presupuestar/sanas/1.php>. Obtenido de
<https://www.finanzaspracticass.com.co/finanzaspersonales/presupuestar/sanas/1.php>
- Gómez. (2015). *Repositorio UNIANDÉS*. Obtenido de Del reconocimiento y regulación del teletrabajo en el Ecuador:
<http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:http://dspac.e.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/2569/1/TUAMD001-2016.pdf>
- Grupo El Comercio. (2015). *Revista Líderes*. Obtenido de
<https://www.revistalideres.ec/lideres/75-anos-codigo-requiere-actualizacion.html>
- H. Congreso Nacional. (2005). *Codificación del Código del Trabajo No 17 Registro Oficial Suplemento 167*. Obtenido de
http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_ecu_anexo12.pdf
- H. Congreso Nacional. (26 de Septiembre de 2012). *Código del Trabajo*.
Obtenido de <http://www.trabajo.gob.ec/wp->

- content/uploads/downloads/2012/11/C%C3%B3digo-de-Tabajo-PDF.pdf
- Hernández, Fernández, & Baptista. (2014). *Metodología de la investigación*. Mc Graw Hill / Interamericana Editores S.A. de C.V. Obtenido de <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2017). *Metodología de la Investigación*. Obtenido de <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>
- Huamán. (2017). *Repositorio Universidad Cesa Vallejo*. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/1979/Huam%C3%A1n_GSA.pdf?sequence=1
- IESS. (20 de Marzo de 2012). *Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social*. Obtenido de https://www.iess.gob.ec/documents/10162/33701/Ley_de_Seguridad_Social.pdf?version=1.0
- IFRS Foundation. (9 de Julio de 2009). *Fundación IFRS: Material de formación sobre la NIIF para las PYMES*. Obtenido de http://crconsultorescolombia.com/wp-content/uploads/2014/10/28_Beneficios-a-los-Empleados_2013.pdf
- Infantes, Mucha, & Egúsqiza. (2012). *Manual de obligaciones del empleador y beneficios del trabajador* (Primera ed.). Instituto Pacífico S.A.C. Obtenido de <http://aempresarial.com/web/adicionales/files-lv/pdf/lab-01-manual-obligaciones.pdf>
- La Hora. (9 de Enero de 2015). *Derecho Ecuador.com*. Obtenido de <https://www.derechoecuador.com/-fondos-de-reserva->
- Lemos L., C. (Noviembre de 2016). *Repositorio de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil*. Recuperado el 25 de Octubre de

- 2018, de <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/1287/1/T-ULVR-1378.pdf>
- Limones R., S., & Varela B., N. (2017). *Repositorio Universidad de Guayaquil*. Recuperado el 14 de Noviembre de 2018, de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/23490/1/Tesis%20Beneficios%20a%20Empleados%20Limones%20y%20Varela.pdf>
- Medellín, E. (2015). *Interpretación adecuada de los estados financieros en términos fiscales en la formación del profesional contable*. Obtenido de <http://ninive.uaslp.mx/jspui/bitstream/i/3530/1/MAD1INT01501.pdf>
- Ministerio de trabajo. (2017). <http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2014/08/BANCO-DE-PREGUNTAS-BENEFICIOS-SOCIALES.pdf>. Obtenido de <http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2014/08/BANCO-DE-PREGUNTAS-BENEFICIOS-SOCIALES.pdf>
- Miño, & Paz. (Mayo de 2015). *Boletín del THE - Taller de Historia Económica*. Obtenido de Políticas laborales y de seguridad social en el Ecuador contemporáneo: http://the.pazymino.com/JPYMC-POLITICAS_LABORALES_Y_SEGURIDAD_SOCIAL_ECUADOR.pdf
- Monografias.com. (2017). *Monografias.com*. Obtenido de <https://www.monografias.com/trabajos93/aspectos-basicos-legislacion-laboral-ecuatoriana/aspectos-basicos-legislacion-laboral-ecuatoriana.shtml>
- Mora W., M. (10 de Junio de 2017). La relaciones de trabajo en la historia del Ecuador.
- Nieto, M., & Unda, J. (2014). *Diseño e implementación de un manual de procedimientos de control contable - financiero aplicado al departamento de contabilidad de AVIMARQUES CIA. LTDA*. Obtenido de repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/272/1/T-ULVR-0238.pdf
- Niño. (2011). *Metodología de la investigación: diseño y ejecución*. Bogotá: Ediciones de la U. Obtenido de <http://roa.ult.edu.cu/bitstream/123456789/3243/1/METODOLOGIA%2>

0DE%20LA%20INVESTIGACION%20DISENO%20Y%20EJECUCIO
N.pdf

Palacios L., L. (2002). *Contabilidad Intermedia*. Guayaquil: Ministerio de Educación y Cultura - I.E.P.I.

Rivadeneira, A. (2013). *Implementación de un proceso contable para la empresa distribidora de llantas Autollantas, en la ciudad de Guayaquil, en el ejercicio 2013*. Obtenido de <http://repositorio.unemi.edu.ec/bitstream/123456789/306/3/Implementaci%C3%B3n%20de%20un%20Proceso%20Contable%20para%20la%20empresa%20Distribuidora%20de%20Llantas%20AUTOLLANTAS%2C%20en%20la%20ciudad%20de%20Guayaquil%2C%20en%20el%20ejercicio%202013..pdf>

Sanchez C., G. (2010). *Rol de pagos y visto bueno*. Quito: Ediciones y Publicaciones Ecuatorianas.

Santistevan, F. (2008). *Tributación y Beneficios Sociales* (Decimo Septima Edición ed.). Impresos Nueva Luz.

Secretaría Técnica Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social. (2006). *SIISE*. Obtenido de Informe de Desarrollo Social 2006: http://www.siise.gob.ec/siiseweb/PageWebs/pubsii/pubsii_0060.PDF

Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador - SIISE. (2005). *Definiciones del SIISE*. Obtenido de http://www.siise.gob.ec/siiseweb/PageWebs/glosario/figlo_T50.htm

Superintendencia de Compañías y Seguros. (9 de Septiembre de 2014). *Superccias*. Obtenido de http://appscvsmovil.supercias.gob.ec/guiasUsuarios/images/guias/info_fin/otros/PLAN%20DE%20CUENTAS.pdf

Tamayo, L. (2018). *Importancia de los estados financieros en el entorno de las finanzas contemporáneas*. Obtenido de <http://biblioteca.unitecnologica.edu.co/notas/tesis/0063256.pdf>

Toptrabajos. (Junio de 2018). *TopTrabajos.com*. Recuperado el 22 de Octubre de 2018, de <https://www.toptrabajos.com/blog/ec/licencia-maternidad->

ecuador/

- Vásquez. (1999). *Derecho del trabajo y de la seguridad social* (Octava ed.). Buenos Aires: Astrea de Alfredo y Ricardo Depalma. Obtenido de <https://es.scribd.com/doc/217748100/Vazquez-Vialard-Antonio-Derecho-Del-Trabajo-y-de-La-Seguridad-Social-Tomo-I>
- Wikipedia. (20 de Julio de 2018). *Instituto ecuatoriano de seguridad social*. Obtenido de https://es.wikipedia.org/wiki/Instituto_Ecuatoriano_de_Seguridad_Social
- Yagual, L., Pintado, J., & Ligua, E. (2018). *Manula de procedimiento aplicado al control interno existente en la dirección financiera del GAD Cantón Durán*. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/27197/1/TESIS%20MANUAL%20DE%20PROCEDIMIENTOS.pdf>
- Zapata. (2017). *Repositorio Universidad Israel*. Obtenido de <http://repositorio.uisrael.edu.ec/bitstream/47000/1435/1/UISRAEL-EC-CPA-378.242-2017-027.pdf>
- Zapata S., P. (2011). *Contabilidad General*. Bogotá: McGraw-Hill-Interamericana.

ANEXOS

ANEXO 1

Formato de rol de pagos de la empresa ORBECARGO DEL ECUADOR S.A.

ORBECARGO DEL ECUADOR S.A.													
ROL DE PAGOS													
DICIEMBRE 2016													
30													
No.	Cargo	FECHA de INGRESO	Sueldo	Días Lab	HORAS EXTRAS	Sueldo Ganado (B.I.)	Fondo Reserva 8.33%	13º Sueldo	14º Sueldo	TOTAL INGRESOS	Aporte Individual 9.45%	Total Egresos	NETO A RECIBIR
1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	01-08-15	366.00	30	-	366.00	30.50	30.50	30.50	457.50	34.59	34.59	422.91
2	ASISTENTE OPERATIVO	01-08-15	366.00	30	-	366.00	30.50	30.50	30.50	457.50	34.59	34.59	422.91
3	GERENTE GENERAL	01-08-15	1,200.00	30	-	1,200.00	-	-	-	1,200.00	113.40	113.40	1,086.60
4	JEFE ADMINISTRATIVO	01-08-15	400.00	30	7.50	407.50	-	-	-	407.50	38.51	38.51	368.99
5	JEFE DE IMPORTACIONES Y COMERCIAL	01-08-15	400.00	30	7.50	407.50	-	-	-	407.50	38.51	38.51	368.99
6	JEFE DE OPERACIONES	01-08-15	400.00	30	-	400.00	-	-	-	400.00	37.80	37.80	362.20
7	MENSAJERO	01-08-15	366.00	30	-	366.00	30.50	30.50	30.50	457.50	34.59	34.59	422.91
8	VENDEDOR 1	01-08-15	366.00	30	-	366.00	30.50	30.50	30.50	457.50	34.59	34.59	422.91
9	VENDEDOR 2	01-08-15	366.00	30	-	366.00	30.50	30.50	30.50	457.50	34.59	34.59	422.91
10	VENDEDOR 3	01-08-15	366.00	30	-	366.00	30.50	30.50	30.50	457.50	34.59	34.59	422.91
TOTALES			4,596.00	300.00	15.00	4,611.00	182.99	183.00	183.00	5,159.99	435.74	435.74	4,724.25

Figura 10 Ejemplo de formato de rol de pagos mensualizado

Fuente: (Limonés & Varela, 2017).

Formato de rol de provisiones de la empresa ORBECARGO DEL ECUADOR S.A.

ORBECARGO DEL ECUADOR S.A.								
ROL DE PROVISIONES								
DICIEMBRE 2016								
No.	Cargo	Fondo 8.33%	13º Sueldo	14º Sueldo	VACACIONES	APORTE 12.15%		
						11.15%	0.50%	0.50%
1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	-	-	-	15.25	40.81	1.83	1.83
2	ASISTENTE OPERATIVO	-	-	-	15.25	40.81	1.83	1.83
3	GERENTE GENERAL	100.00	100.00	30.50	50.00	133.80	6.00	6.00
4	JEFE ADMINISTRATIVO	33.96	33.96	30.50	16.98	45.44	2.04	2.04
5	JEFE DE IMPORTACIONES Y COMERCIAL	33.96	33.96	30.50	16.98	45.44	2.04	2.04
6	JEFE DE OPERACIONES	33.33	33.33	30.50	16.67	44.60	2.00	2.00
7	MENSAJERO	-	-	-	15.25	40.81	1.83	1.83
8	VENDEDOR 1	-	-	-	15.25	40.81	1.83	1.83
9	VENDEDOR 2	-	-	-	15.25	40.81	1.83	1.83
10	VENDEDOR 3	-	-	-	15.25	40.81	1.83	1.83
TOTALES		201.24	201.25	122.00	161.63	473.32	21.23	21.23

Figura 11 Ejemplo de formato de rol de provisiones mensualizado

Fuente: (Limonés & Varela, 2017).

ANEXO 2

Formato de Estado de Situación Financiera Comparativo

ORBECARGO				
ORBECARGO DEL ECUADOR S.A.				
Estado de Situación Financiera Comparativo				
Al 31 de Diciembre del 2016 y 2015				
ACTIVO	2016	2015	VALORACION EN DOLARES	%
ACTIVO CORRIENTE				
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$ 2.573,24	\$ 1.481,74	\$ 1.091,50	-30%
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	\$ 450,00	\$ 600,00	\$ (150,00)	4%
CUENTAS Y DOC, POR COBRAR	\$ 3.458,20	\$ 5.232,35	\$ (1.774,15)	49%
TOTAL DE ACTIVO CORRIENTE	\$ 6.481,44	\$ 7.314,09	\$ (832,65)	23%
ACTIVO NO CORRIENTE				
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 13.308,00	\$ 13.308,00	\$ -	0%
DEPRECIACION ACUMULADA	\$ (2.808,00)	\$ -	\$ (2.808,00)	77%
TOTAL DE ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 10.500,00	\$ 13.308,00	\$ (2.808,00)	77%
TOTAL DE ACTIVO	\$ 16.981,44	\$ 20.622,09	\$ (3.640,65)	100%
PASIVO				
PROVEEDORES	\$ 7.280,88	\$ -	\$ 7.280,88	-874%
GATOS ACUMULADOS POR PAGAR	\$ -	\$ -	\$ -	0%
SUELDOS Y SALRIOS POR PAGAR	\$ 4.724,25	\$ -	\$ 4.724,25	-567%
APORTE IEISS, IECEY SECAP POR PAGAR	\$ 951,52	\$ -	\$ 951,52	-114%
BENEFICIOS A EMPLEADOS POR PAGAR	\$ 2.289,01	\$ -	\$ 2.289,01	-273%
PARTICIPACION DE TRABAJADORES POR PAGAR	\$ 564,57	\$ -	\$ 564,57	-68%
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR	\$ 828,03	\$ -	\$ 828,03	-99%
TOTAL DE PASIVO PATRIMONIO NETO	\$ 16.618,26	\$ -	\$ 16.618,26	-1996%
PATRIMONIO				
CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO	\$ 800,00	\$ 800,00	\$ -	0%
TOTAL DE CAPITAL	\$ 800,00	\$ 800,00	\$ -	0%
APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACION	\$ -	\$ 17.866,54	\$ (17.866,54)	2146%
RESERVA LEGAL	\$ 376,38		\$ 376,38	-45%
*Resultado del ejercicio	\$ 1.994,80	\$ 1.955,55	\$ 39,25	-5%
TOTAL DE PATRIMONIO NETO	\$ 3.171,18	\$ 20.622,09	\$ (17.450,91)	2096%
TOTAL PASIVO y PATRIMONIO NETO	\$ 19.789,44	\$ 20.622,09	\$ (832,65)	100%

Figura 12 Estado Financiero Comparativo año 2015-2016 ORBECARGO DEL ECUADOR S.A.

Fuente: (Limonés & Varela, 2017).

Formato de Estado de Resultado Integral Comparativo

		ORBECARGO		
ORBECARGO DEL ECUADOR S.A.				
Estado de Resultado Integral Comparativo				
Al 31 de Diciembre del 2016 y 2015				
	2016	2015	VALORACION EN DOLARES	%
INGRESOS				
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS				
PRESTACION DE SERVICIOS GRAVADOS CON IVA DIFERENTE 0%	\$ 98.643,87	\$ 12.867,73	\$ 85.776,14	100%
TOTAL DE INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	\$ 98.643,87	\$ 12.867,73	\$ 85.776,14	100%
TOTAL DE INGRESOS	\$ 98.643,87	\$ 12.867,73	\$ 85.776,14	100%
COSTOS				
COSTO DE VENTAS				
PRODUCTOS VENDIDOS	\$ 17.458,26	\$ 9.712,18	\$ 7.746,08	100%
TOTAL DE COSTO DE VENTAS	\$ 17.458,26	\$ 9.712,18	\$ 7.746,08	100%
TOTAL DE COSTOS	\$ 17.458,26	\$ 9.712,18	\$ 7.746,08	100%
GASTOS				
GASTOS				
GASTOS DE SUELDOS Y SALARIOS	\$ 55.332,00		\$ 55.332,00	73%
GASTOS DE APOORTE IEISS, IECEY SECAP	\$ 6.189,36		\$ 6.189,36	8%
GASTOS DE BENEFICIOS A EMPLEADOS	\$ 11.747,48		\$ 11.747,48	15%
OTROS GASTOS	\$ 4.153,00	\$ 1.200,00	\$ 2.953,00	4%
TOTAL DE GASTOS	\$ 77.421,84	\$ 1.200,00	\$ 76.221,84	100%
UTILIDAD ANTES DEL IR Y PARTICIPACION	\$ 3.763,77	\$ 1.955,55	\$ 1.808,22	100%
15% PARTICIPACION DE TRABAJADORES	\$ 564,57		\$ 564,57	32%
22% IMPUESTO A LA RENTA	\$ 828,03		\$ 828,03	47%
10% RESERVA LEGAL	\$ 376,38		\$ 376,38	21%
Total de Deducciones	\$ 1.768,97	\$ -	\$ 1.768,97	100%
Resultado del Ejercicio	\$ 1.994,80	\$ 1.955,55	\$ 39,25	100%

Figura 13 Estado de Resultado Integral Comparativo año 2015-2016 ORBECARGO DEL ECUADOR S.A.

Fuente: (Limonés & Varela, 2017)

ANEXO 3

Formato de cálculo de los beneficios sociales

Tabla 21 Ejemplo de cálculo de beneficios sociales

EMPLEADO	TIEMPO (AÑOS)	TIEMPO (MESES)	SUELDO	HORAS SUPL	HORAS EXTRAS	TOTAL INGRESOS	AP. IESS PERSONAL 9,45%	TOTAL A RECIBIR	FONDO DE RESERVA	13.ER SUELDO	14TO SUELDO	AP. IESS PATRONAL 12,15%	VACACIONES	PROVISIÓN DESAHUCIO 25%	PROVISIÓN DESPIDO INTEMPESTIVO
Trabajador 1	1	2	386,00			386,00	36,48	349,52	32,17	32,17	32,17	46,90	16,08	96,50	1.158,00
Trabajador 2	0	11	600,00			600,00	56,70	543,30		50,00	32,17	72,90	25,00	-	1.800,00
Trabajador 3	2	3	1.220,00			1.220,00	115,29	1.104,71	101,67	101,67	32,17	148,23	50,83	610,00	3.660,00
Trabajador 4	0	9	400,00			400,00	37,80	362,20		33,33	32,17	48,60	16,67	-	1.200,00
Trabajador 5	4	6	710,00			710,00	67,10	642,91	59,17	59,17	32,17	86,27	29,58	710,00	3.550,00
Total			3.316,00	-	-	3.316,00	313,36	3.002,64	193,00	276,33	160,83	402,89	138,17	1.416,50	11.368,00

Fuente: Información proporcionada por la investigadora



CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR

TRABAJOS DE TITULACIÓN

En mi calidad de Tutor (a) del Proyecto de Investigación, nombrado por la Comisión de Culminación de Estudios del Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología.

CERTIFICO:

Que después de analizado el proyecto de investigación con el tema: **“Propuesta de procedimiento contable para la cuenta beneficios sociales en el centro de formación artesanal MEDIFORM”** y problema de investigación: **¿Cómo incide la ausencia de procedimientos contables para la cuenta Beneficios Sociales en la presentación de los Estados Financieros del centro de formación artesanal MEDIFORM?**, presentado por **Zambrano García Luisa Vanessa** como requisito previo para optar por el título de:

TECNÓLOGA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

El mismo cumple con los requisitos establecidos, en el orden metodológico científico-académico, además de constituir un importante tema de investigación.

Egresada: 
Zambrano García Luisa Vanessa

Tutor: 
MsC. Adolfo Carreño Acosta

CLÁUSULA DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE TITULACIÓN



Yo, Zambrano García Luisa Vanessa en calidad de autor(a) con los derechos patrimoniales del presente trabajo de titulación Propuesta de Procedimiento Contable para la Cuenta Beneficios Sociales en el Centro de Formación Artesanal MediForm, de la modalidad de Presencial realizado en el Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología como parte de la culminación de los estudios en la carrera de Tecnología en Contabilidad y Auditoría, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la institución una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial del mencionado trabajo de titulación, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo/autorizamos al Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología para que digitalice y publique dicho trabajo de titulación en el repositorio virtual de la institución, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Zambrano García Luisa Vanessa

Nombre y Apellidos del Autor

Firma

No. de cedula: 0930543152

Jaime Pozmiño Palacios, Msc.
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Nota: La presente cláusula de autorización, con el correspondiente reconocimiento de firma se adjuntará al original del trabajo de titulación como una página preliminar más

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **093054315-2**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO GARCIA LUISA VANESSA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/

FECHA DE NACIMIENTO **1992-05-01**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Soltera**




INSTRUCCIÓN **SECUNDARIA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E433312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ZAMBRANO CEDEÑO JORGE EDUARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GARCIA OLMEDO LUISA NARCISA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-11-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-23

Luisa Zambrano
FIRMA DEL CEDULADO







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

052 JUNTA No. 052 - 139 NÚMERO 0930543152 CÉDULA

ZAMBRANO GARCIA LUISA VANESSA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
GUAYAQUIL CANTÓN ZONA: 2
TARQUI PARROQUIA




Luisa Zambrano

DOY FE: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Dr. Jaime Pazmiño Palacios, Ms
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº de certificado: 193-199-24444



193-199-24444

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0930543152

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO GARCIA LUISA VANESSA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 1 DE MAYO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ZAMBRANO CEDEÑO JORGE EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARCIA OLMEDO LUISA NARCISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE NOVIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 18 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: LISSETTE DE LOS ANGELES BOHORQUEZ SOLORZANO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 7 -
GUAYAS - GUAYAQUIL



Dr. Jaime Pazmiño Palacios, Msc.
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

N° de certificado: 193-199-24444



193-199-24444

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-003-000009963



20190901007D00156



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190901007D00156*

Ante mi, NOTARIO(A) JAIME TOMMY PAZMIÑO PALACIOS de la NOTARÍA SÉPTIMA , comparece(n) LUISA VANESSA ZAMBRANO GARCIA portador(a) de CÉDULA 0930543152 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CLÁUSULA DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE TITULACIÓN, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 18 DE FEBRERO DEL 2019, (14:05).

LUISA VANESSA ZAMBRANO GARCIA
CÉDULA: 0930543152



NOTARIO(A) JAIME TOMMY PAZMIÑO PALACIOS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Msc.

**NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CEGESCIT

En calidad de colaborador del Centro de Gestión de la Información Científica y Transferencia de Tecnológica (CEGESCIT) nombrado por el Consejo Directivo del Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología.

CERTIFICO:

Que el trabajo ha sido analizado por el URKUND y cumple con el nivel de coincidencias permitido según fue aprobado en el **REGLAMENTO PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ANTIPLAGIO INSTITUCIONAL EN LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS DE TITULACIÓN Y DESIGNACIÓN DE TUTORES** del ITB.

Luis Alberto Rhahey

Nombre y Apellidos del Colaborador



Luis Alberto Rhahey
Firma CEGESCIT